



República de Panamá

*Comisión Nacional para el Estudio y la Prevención de los
Delitos Relacionados con Drogas
CONAPRED*

ESTRATEGIA NACIONAL EN MATERIA DE DROGAS

2002-2007

PANAMÁ, MAYO 2002

INDICE

PRESENTACIÓN POR EXCELENTISIMA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

I. CONTEXTO GEOPOLÍTICO Y SOCIOECONÓMICO Y CARACTERIZACIÓN DEL PROBLEMA DE DROGAS EN PANAMÁ

II. MARCO LEGAL

III. MARCO INSTITUCIONAL

IV. MEDIDAS ADOPTADAS

V. OBJETIVO GENERAL Y POLÍTICAS

A. OBJETIVO GENERAL

B. POLÍTICAS GENERALES

C. POLÍTICAS ESPECIFICAS

1. PREVENCIÓN DEL USO INDEBIDO DE DROGAS
2. TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL
3. INTERDICCIÓN
4. CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE QUÍMICOS
5. BLANQUEO DE CAPITALES

VI. PLAN DE ACCIÓN

A. AREAS ESTRATEGICAS

B. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS ESPECIFICAS

C. PROYECTOS

VII. GESTION Y FINANCIAMIENTO

VII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

CAPITULO I

CONTEXTO GEOPOLÍTICO Y SOCIOECONÓMICO Y LA CARACTERIZACIÓN DEL PROBLEMA DE DROGAS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

A. Contexto Geopolítico y Socioeconómico

La República de Panamá es un istmo localizado entre los 7°, 12', 07" y 9°, 38', 46" de latitud norte y entre los 77°, 09', 24" y 83°, 03', 07" de longitud Oeste. Limita al Norte con el Mar Caribe, al Sur con el Océano Pacífico, al Este con la República de Colombia y al Oeste con la República de Costa Rica.

La Nación panameña esta organizada como Estado Soberano e Independiente, cuya denominación es República de Panamá. El Gobierno de la República de Panamá es unitario, republicano, democrático y representativo. El Poder Público sólo emana del pueblo, lo ejerce el Estado conforme la Constitución lo establece, a través de los Organos Legislativo, Ejecutivo y Judicial, los cuales actúan limitada y separadamente, pero en armónica colaboración. El idioma oficial de la República es el español. El territorio se divide políticamente en nueve provincias, éstas a su vez en setenta y cinco distritos o municipios y tres comarcas indígenas y quinientos noventa y seis corregimientos.

La privilegiada situación geográfica del país y su estrecho istmo permiten la comunicación entre el Océano Atlántico y el Océano Pacífico. El Canal de Panamá ha sido decisivo en las funciones que el país ha venido realizando al servicio del comercio mundial desde el siglo XVI, consolidando la disposición para el intercambio de ideas, bienes y servicios.

En cuanto a los aspectos de población, de acuerdo al censo de mayo del 2000, el país tiene una población de 2.839,177 habitantes. Esto representa un incremento poblacional de 509,848 personas en diez años. La tasa anual de crecimiento, de acuerdo a datos para el año 2000, corresponde a 1.55%. El 56.2 % de la población vive en zona urbana. El 48.9% de la población total se concentra en la Provincia de Panamá.

Con respecto al comportamiento de la población por sexo, el censo del año 2000 registró que había 1,432,566 hombres y 1,406,611 mujeres. En cuanto a la estructura por edad, las cifras revelan un envejecimiento de nuestra estructura poblacional, ya que mientras en 1990 los menores de 15 años representaban casi el 35% de la población, en el 2000 este

grupo de edad representaba el 32.2% de la población total no obstante lo anterior, esta cifra continúa siendo un porcentaje significativo de población joven.

Por otro lado, el 62% de nuestra población tiene de 15 a 64 años lo que implica un gran volumen de población en edad de trabajar y por ende una fuerte presión para el mercado laboral. En cuanto a la población de 65 o más años la misma representa el 6% de la población, lo que representa un incremento de casi un 1% al compararla con los datos del censo de 1990.

En cuanto a los principales indicadores de educación los datos del censo del 2000 indican que la población analfabeta ha disminuido, alcanzando un índice de analfabetismo del 7.8%. No obstante en las comarcas indígenas los índices de analfabetismo son muy superiores, llegando a 38.5% en la comarca Kuna, al 34.5% en la comarca Emberá y al 45.9% en la comarca Ngobe Buglé.

Con relación a la educación primaria, la cobertura es casi completa con una tasa neta de escolaridad de 92%. El índice de repetición de 6.5%. Y el índice de deserción, es de 1.6% para la educación primaria y de 4.12% en la educación media.

De acuerdo al documento “Políticas y Estrategia de Desarrollo Social (2000-2004)”, del Ministerio de Economía y Finanzas, nuestros principales retos en el sector educación lo constituyen la desigualdad en el acceso a las oportunidades de educación en zonas de difícil acceso y en particular en las zonas indígenas, en las que casi una tercera parte de sus miembros no sabe leer ni escribir.

De igual forma las disparidades educativas no tienen relación, no solo con la cobertura, sino con la calidad de los servicios educativos a los que se tiene poco acceso en las áreas rurales en comparación con las áreas urbanas y también en cuanto a aspectos de metodología de enseñanza adecuada y escaso equipamiento.

El mismo documento señala que, aunado a las graves desigualdades mencionadas, una de las principales limitaciones del sistema educativo panameño es su falta de relevancia, e interacción acorde con las necesidades y demandas de la sociedad panameña actual.

En cuanto a los principales indicadores de salud, la esperanza de vida al nacer es de 74.45 años, mientras que la tasa de mortalidad infantil es de 20.01% por mil nacidos vivos. La tasa de natalidad es de 21.9 por mil habitantes, y las principales causas de defunciones se dan por tumores malignos, por accidentes, lesiones auto-infligidas, agresiones y otras violencias, enfermedades isquémicas del corazón y enfermedades cerebro-vasculares, en ese orden.

Para 1999 existían en el país 60 hospitales, con un total de 7.739 camas; 220 centros de salud y policlínicas y 3,586 médicos.

Con relación a la salud, aunque la República de Panamá cuenta con índices aceptables y ha realizado grandes avances, se observan grandes disparidades en cuanto a los beneficios; tanto de la calidad de la atención como al acceso a la misma para las regiones más pobres.

En cuanto a los indicadores económicos, la población económicamente activa del país para el año 2000 fue de 1,119,071, siendo la tasa de desempleo de 13.3%. Esta tasa de desempleo es de 15.2% en el área metropolitana (ciudades de Panamá y Colón). El producto interno bruto del país fue de B/. 9.556.6 para 1999.

Las principales actividades económicas del país se vinculan a la agro exportación, a las actividades agrícolas productivas e industriales dirigidas al mercado interno, y las actividades que se desprenden de la posición geográfica del país y su canal interoceánico que genera una importante prestación de servicios internacionales de transporte, de comercio, y financieros, entre otros.

De acuerdo al documento Política y Estrategia de Desarrollo Social (2000-2004) la situación socio-económica de Panamá se caracteriza por el hecho de que a pesar que en las

últimas décadas se han logrado avances en el crecimiento económico y la inversión social, estos no han logrado contribuir de manera decisiva en las grandes desigualdades que siguen existiendo en la distribución de los ingresos y el acceso a los servicios públicos de los diferentes estratos de la población panameña. Existen en el país sectores beneficiados con riquezas y crecimiento, y a su vez sectores de pobreza y pobreza extrema. Al respecto, se señala que las condiciones de pobreza están presentes en el 37% de la población panameña y la mitad de estos pobres, que representan un 19% de la población total, vive en condiciones de pobreza extrema.

Destacan en cuanto a este aspecto, la pobreza rural no indígena, la pobreza urbana y la pobreza indígena. La pobreza rural no indígena representa un total del 58% de la población pobre del país, la pobreza urbana representa un total de 23% de la población pobre; y la pobreza indígena representa el 19% del total de pobreza en Panamá. Por otro lado, la desigualdad en la distribución del ingreso da como resultado que el 20% más rico de la población concentra más de la mitad de todo el consumo nacional, mientras que el 29% más pobre, apenas logra adquirir el 3% del consumo total.

Tanto los factores económicos como los factores sociales entre ellos los relativos a la educación y a la salud, guardan estrecha relación con los problemas sociales que puedan presentarse en la sociedad. De hecho, se han relacionado los problemas económicos, y educativos con la aparición de la problemática de drogas, y ésta tiene a su vez repercusiones económicas, educativas y de salud, entre otras.

Lo anterior es reconocido así, ya que en documentos oficiales como lo son las Políticas y Estrategias para el Desarrollo Social se señala que el desarrollo de programas de combate a la pobreza deben incorporar la atención de los componentes de riesgo social como la violencia familiar, el alcoholismo, y la drogadicción entre otros, dada la estrecha relación que existe entre estos fenómenos. Tanto el alcoholismo como la drogadicción, agregan su propia dinámica a los problemas de la pobreza y demandan una atención particular.

B. La Caracterización del Problema de Drogas en Panamá

1. Situación de la Demanda

A mediados de la década del 90, los estudios e investigaciones epidemiológicas realizadas hasta ese momento, indicaban el serio problema que tenía el país en cuanto al consumo de drogas.

Las principales conclusiones de estos estudios indicaban que la adolescencia se constituía en un periodo de alto riesgo para el inicio en el consumo de drogas. Por otro lado, advertían que la población masculina era más afectada por el consumo de drogas ilegales que la femenina. De igual forma, se observaba en la primera mitad de la década de los noventa, que el consumo de cocaína en la población iba en ascenso y afectaba sobre todo a la población adulta joven. Además, con respecto a esta droga, la ciudad de Panamá presentaba uno de los niveles más altos de consumo al compararse con las otras capitales centroamericanas. Los estudios, también indicaban que la droga de mayor uso entre la población era el alcohol, y en varios de estos estudios se señaló que el consumo de algunas drogas guardaba relación con los accidentes y los diagnósticos traumatológicos. Por último, concluirán que las personas con empleo presentaban problema de consumo de drogas en proporción similar con las desempleadas

Estos estudios se continuaron en la segunda mitad de la década del 90, mediante investigaciones sobre consumo de drogas en la población que se atendía en los cuartos de urgencias, en centros de tratamiento de adicciones y aún en población escolar.

1. Estudios en Cuartos de Urgencias

1.1. Ventana Epidemiológica sobre el Uso Indebido de Drogas en la Ciudad de Panamá (1996)

Durante el año 1996 se llevaron a cabo investigaciones sobre el uso indebido de sustancias psicoativas en los principales cuartos de urgencias de la ciudad de Panamá. Durante una semana, en cada uno de estos períodos se encuestó a toda persona que asistió a los mismos

las 24 horas del día. Algunos de los resultados del estudio se pueden apreciar en el Cuadro No.1.

Cuadro No. 1
Ventana Epidemiológica sobre el Uso Indebido de Drogas en la Ciudad de Panamá.
Cuartos de Urgencias 1996
Prevalencia de Vida de Consumo de Drogas

Tipo de Droga	Prevalencia de Vida (%)
Alcohol	79.8
Tabaco	47.9
Tranquilizantes	13.5
Marihuana	7.3
Cocaína (clorhidrato)	4.8
Crack	1.9

Fuente: Estudio de ventanas epidemiológicas CICAD/OEA y MINSA, 1996

Las conclusiones de este estudio indicaban que el alcohol continúa siendo la droga de más alta prevalencia de vida en cuartos de urgencias. De igual manera, se observó que en cuanto a las drogas ilegales, la marihuana presentaba la más alta prevalencia de vida entre las personas atendidas en los cuartos de urgencias, seguida por la cocaína. También se observó una marcada relación entre el consumo de drogas y el hecho de asistir a un cuarto de urgencias.

1.2. Estudio en Cuartos de Urgencias en la Costa Atlántica (1997)

Se realizó una encuesta sobre consumo de drogas en los cuartos de urgencias del Hospital Regional de Colón; del Hospital de la Caja del Seguro Social en Almirante; Bocas del Toro; y del Centro de Salud de Ustupu en San Blas. Se utilizó la misma metodología aplicada en el estudio anterior. Algunos de los resultados del estudio se pueden apreciar en el Cuadro siguiente:

Cuadro No. 2
Estudio sobre Consumo de Drogas en la Costa Atlántica
Cuartos de Urgencias 1997
Prevalencia de Vida de Consumo de Drogas

Droga	Almirante Bocas del Toro	Ciudad de Colón	Ustupu San Blas
Alcohol	69	70.1	50
Tabaco	31	20.2	23.5
Tranquilizantes	15.5	9.7	4.4
Marihuana	1.6	6.7	11.8
Cocaína	1.6	6.3	11.8
Crack	1.6	2.1	

Fuente: Proyecto Costa Atlántica CICAD/OEA –MINSA, 1997

1.3. Estudio sobre Consumo de Drogas Psicoactivas en Cuartos de Urgencia de la Ciudad de Panamá (2000)

Bajo la coordinación general de CONAPRED y la coordinación técnica del Ministerio de Salud, se aplicó una encuesta elaborada por el Sistema Interamericano de Datos Uniformes sobre Consumo de Drogas (SIDUC) para los cuartos de urgencias. Participaron dos instituciones estatales, el Hospital Santo Tomás y el Complejo Hospitalario Metropolitano en la Caja del Seguro Social, Dr. Arnulfo Arias Madrid. Este estudio indaga sobre el consumo de drogas las seis horas anteriores a la entrevista, por lo que se utiliza el término “Prevalencia de Consumo de Seis Horas”. En este sentido, la droga que mayor consumo reportó fue el alcohol con 14.1%; seguido de tranquilizantes con 4.6%; cocaína con 1.3%; marihuana con 0.7%; anfetaminas con 0.5%; bazuco con 0.25% y opiáceos con 0.1%.

Dentro de las principales conclusiones de este estudio se observó que la población entrevistada fue mayoritariamente masculina, principalmente adultos jóvenes de entre (20 a 29 años). En el estudio, las ocupaciones se distribuyeron ampliamente en cada una de las drogas, confirmando que el consumo es un problema que afecta al individuo independientemente de su ocupación.

Las lesiones personales constituyeron la causa más frecuente de ingreso. El intento de suicidio se presentó en un porcentaje elevado en adolescentes de 10 a 19 años, aunado a dos casos de sobredosis, lo cual parece indicar que el consumo de drogas puede producir consecuencias fatales tempranas en este grupo etario. El alcohol fue la droga más consumida en las últimas seis horas previas al estudio, y los tranquilizantes la segunda droga más consumida.

En términos generales, los hombres consumieron más drogas que las mujeres (31.6% Alcohol, 84.6% Cocaína, y 85.7% Marihuana), a excepción de los tranquilizantes los cuales fueron más consumidos por las mujeres (59.8%). El mayor reporte de consumo de estas drogas estuvo relacionado con la causa que motivó el ingreso o su asistencia al cuarto de urgencias de estos hospitales. Las edades más afectadas fueron las edades productivas, probablemente asociado al stress a que son sometidos estos grupos etarios.

Preocupa el grupo de 15-19 años que reportó consumo de cocaína, marihuana y tranquilizantes, quizás también debido al stress a que se ven sometidos a esa edad. La cocaína fue la droga que mayor reporte de casos presentó.

2. Estudios en Población Escolarizada.

2.1. Estudio Diagnóstico y Factores de Riesgo para el Consumo de Tabaco, Alcohol, y Otras Drogas en Estudiantes Panameños de I, II, y III Nivel Secundario (1997)

Este estudio, realizado en todo el país bajo la coordinación de la Coalición de Panamá del Despacho de la Primera Dama, tenía como objetivo obtener información sobre las características del consumo de drogas en la población adolescente escolar panameña y los factores de riesgo y de protección asociados al mismo. Alguno de los resultados del estudio se pueden ver en el Cuadro siguiente.

Cuadro No. 3

Estudio Diagnóstico y Factores de Riesgo para el Consumo de Tabaco, Alcohol, y Otras Drogas en Estudiantes Panameños de I, II, y III Nivel Secundario (1997)

Prevalencia de vida de consumo de drogas

Tipo de Droga	Prevalencia de Vida (%)
Alcohol	41.7
Tabaco	11.1
Tranquilizantes	6.7
Marihuana	0.8
Cocaína (clorhidrato)	0.7
Crack	0.5
Heroína	0.4

Fuente: Coalición de Panamá/Despacho de la Primera Dama. 1997

Las principales conclusiones de este estudio indican que el consumo de drogas legales como el alcohol, tabaco y tranquilizantes es relativamente alto, produciendo señales de alarma en la medida que se ha comprobado que su uso se ha iniciado antes de terminar la escuela secundaria. En cuanto a las drogas ilegales como la marihuana, cocaína, crack y pasta base (bazuco), su consumo permanece a niveles relativamente bajos, con aumentos alarmantes en las provincias de Bocas del Toro y Colón.

También se observó que la población estudiantil presenta una alta exposición a las drogas tanto legales como ilegales, reportándose una gran oportunidad para el consumo de drogas como la marihuana y la cocaína, señalándose el factor disponibilidad (oferta), como uno de los principales factores de riesgo para el consumo de sustancias psicoactivas.

Por otro lado, el estudio concluye que la diferencia entre sexos para el consumo de algunas drogas lícitas como el alcohol y el tabaco parece disminuir, aunque la prevalencia de vida aún es mayor para el sexo masculino. Sin embargo, algunas drogas ilícitas como marihuana, cocaína, y bazuco presentan mayor prevalencia en el sexo masculino. En el caso

específico del crack la prevalencia es similar en ambos sexos. De igual manera, el consumo de drogas lícitas e ilícitas aumenta conforme aumentan los años de edad, produciéndose un uso mayor entre los 13 y 14 años, que entre los 12 y 13 años.

En lo referente a drogas ilícitas, el estudio reveló la presencia de una diferencia significativa en cuanto a la prevalencia de vida por región, siendo mayor en el área urbana para el alcohol y el tabaco. Para las drogas ilícitas el reporte resultó similar en ambos sectores.

En cuanto a los niveles escolares, el uso de drogas ilícitas es similar en el I y II año, produciéndose un gran aumento durante el curso de III año. Lo anterior obliga a reforzar las campañas de prevención y ubicar este nivel escolar como un grupo de mayor situación de riesgo en el consumo de drogas.

Se observó que los factores: tener amigos que no siguen normas sociales; problemas psicológicos; inactividad; aislamiento social; mala conducta; problemas de asistencia a la escuela; y oportunidad de usar drogas; son factores de riesgo de consumo muy importante entre los estudiantes panameños de I, II, y III año de secundaria.

Igualmente, se observó que la Atención de los Padres y la Participación de los Jóvenes en Actividades Preventivas del Uso de Drogas, son factores protectores importantes para el consumo de drogas.

2.2 Estudio sobre el Consumo de Drogas en Estudiantes de Enseñanza Media de la Costa Atlántica Panameña (1998)

Este estudio fue llevado a cabo por el Ministerio de Salud y un equipo de trabajo de Organismos No Gubernamentales de la Cruz Blanca Panameña y Fundación PRIDE. Se aplicó una encuesta a una muestra representativa de jóvenes de segundo ciclo de secundaria pertenecientes a las escuelas públicas de las comunidades de Almirante, Ciudad de Colón y Ustupu, matriculados en 1998. El instrumento mide aspectos tanto cualitativos como

cuantitativos del uso de drogas por estudiantes de enseñanza media de segundo ciclo. Alguno de los resultados del estudio se pueden apreciar en el siguiente Cuadro.

Cuadro No. 4

**Estudio sobre el Consumo de Drogas en Estudiantes de Enseñanza Media de la Costa Atlántica Panameña (1998)
Prevalencia de Vida de Consumo de Drogas**

Tipo de Droga	Prevalencia de Vida (%)
Alcohol	33.8
Cigarrillo	18.2
Tranquilizantes	4.8
Marihuana	2.9
Cocaína (clorhidrato)	1.9
Inhalantes	1.8
Anfetaminas	0.9
Extasis	0.8
Bazuco	0.6
Heroína	0.4

Fuente: Proyecto Costa Atlántica de CICAD/OEA-CONAPRED-MINSA

Entre las conclusiones más relevantes de este estudio, se indica que la prevalencia de vida de consumo de drogas lícitas como el alcohol y el tabaco es mayor que la de drogas ilícitas. La edad más frecuente de inicio de consumo de drogas, se situó entre los 15 a 17 años, siendo el cigarrillo y el alcohol las principales drogas de inicio. Se pudo observar que un alto porcentaje de los estudiantes que ha consumido alcohol en su vida se ha embriagado en alguna ocasión, lo cual es preocupante en estas edades.

En cuanto a los motivos para iniciarse en el consumo de drogas, la curiosidad constituyó el motivo más frecuente, advirtiendo que también destacan la diversión y el ser aceptado por sus grupos, lo cual parece ser el motivo más importante para continuar consumiendo

drogas, conjuntamente con el no poder dejarlas, también para disfrutar de las fiestas y como un escape a los problemas personales.

Una de las principales conclusiones de este estudio, se refiere al preocupante hecho de que un 18% no puede dejar las drogas actualmente, lo que indica que estos estudiantes ya han desarrollado una dependencia química a las mismas. Asimismo, el estudio resalta que un porcentaje significativo dejó de usar drogas por respeto a sí mismos y por los daños a su salud.

Por último, el estudio señala que un significativo número de estudiantes confronta problemas iniciales con el uso tanto de alcohol como de otras drogas.

3. Estudios en Centros de Tratamiento.

3.1. Estudios en Centros de Tratamiento de 1997

En el marco del Proyecto Hemisférico Sistema Interamericano de Datos Uniformes sobre el Consumo de Drogas, auspiciado por la Comisión Internacional para el Control del Abuso de Drogas, (CICAD/OEA), bajo la coordinación general del Ministerio de Salud, se realizó una investigación sobre algunas características de los pacientes ingresados a centros de tratamiento de farmacodependencia en la República de Panamá. En este estudio se incluyeron cuatro centros de tratamiento, en los cuales se encuestó un total de 81 pacientes. Estos Centros fueron la Cruz Blanca Panameña, el Programa de Dependencia Química del Hospital Psiquiátrico Nacional y Hogares Crea.

Entre los resultados de mayor importancia se encontró que la distribución socio-demográfica de los pacientes que acudieron a tratamiento fue la siguiente: por sexo fue de 82% para el masculino y 16% para el femenino. El grupo de edad registrado con mayor frecuencia fue 30 a 34 años (24.7%). El nivel educativo predominante fue secundario (59.2%). Respecto al estado civil, el más común fue soltero (44.4%) y la ocupación más frecuente fue trabajo fijo (50.6%). Entre otras características de interés, se encontró que el 44.4% recibió tratamiento previo.

En cuanto a la droga de inicio por frecuencia el resultado fue alcohol (54.3%); cocaína (16%); marihuana (9.9%); tabaco (8.6%) e inhalables (4.9%). La edad de primer consumo de las drogas de inicio corresponde a edades de 15 a 19 años, seguido del grupo de 10 a 14 años observándose edades de inicio en la adolescencia temprana.

Las drogas secundarias de mayor frecuencia fueron: marihuana (22.2%); cocaína (18.5%); alcohol (11.5%); tabaco (11.1%); y crack (3.7%). En cuanto a las drogas terciarias se observó que las más utilizadas fueron en orden decreciente: cocaína (18.5%); marihuana (8.6%); bazuco (6.2%), crack (4.9%); y tabaco (3.7%).

Respecto a la droga de impacto, es decir, aquella que el paciente consideró que le producía mayor daño de salud, familiar, legal o laboral, las de mayor frecuencia fueron: cocaína (30.9%), crack (30.9%) y alcohol (28.4%).

Dentro de las conclusiones del estudio se determinó, que si hubiese que describir un perfil de los usuarios de estos centros de tratamiento, diríamos que son panameños, adultos jóvenes, solteros, con nivel educativo de secundaria y con empleo establecido.

3.2. Estudio en Centros de Tratamiento de 1998

En el marco del Proyecto Hemisférico Sistema Interamericano de Datos Uniformes sobre el Consumo de Drogas, auspiciado por la Comisión Internacional para el Control del Abuso de Drogas, (CICAD/OEA), en 1998 se realizó la segunda ronda del proyecto SIDUC, bajo la coordinación del Ministerio de Salud.

El Ministerio de Salud encuestó 226 pacientes del Programa de Dependencia Química del Hospital Psiquiátrico Nacional (periodo de internamiento de seis semanas), del Programa Ambulatorio de la Clínica Margarita de la Cruz Blanca y del Programa de Hogares CREA (Comunidad Terapéutica).

De los pacientes encuestados el 92.5% (209) resultó ser del sexo masculino y el 7.5% (17) del sexo femenino. El grupo de edad mayormente encuestado fue de 30 a 34 años, con el 24.3% (55) seguido por el grupo de 25 a 29 años con el 22.6% (51). Llamó la atención que encontraron un 4.9% (11) de adolescentes entre 15 y 19 años en estos centros de tratamiento. En cuanto al estado civil el 48.7% (110) se declaró soltero, seguido del grupo de casados con el 21.7% (49). En cuanto al nivel educativo, el 30.4% (68) había terminado la escuela primaria y el 25.9% (58), declaró secundaria incompleta, 27.7% (34) realizó estudios técnicos post secundarios, 27.2% (62), licenciaturas y el 15.2% (34), post-gradados universitarios. Solo el 0.9% (2) reportó no tener ningún nivel de escolaridad

En el área laboral, 50.8% (91) reportó ser desempleado y el 5% (9) desocupado. El 26.3% (47) reportó tener trabajo fijo y el 10.6% trabajo ocasional.

El 38.9% (88) de los entrevistados había recibido tratamiento anterior por consumo de drogas, frente al 61.1% (138) que había acudido a tratamiento por primera vez. En cuanto a cómo acudió a tratamiento, el 47.8% (107) lo hizo de forma voluntaria y el 24.6% (55) fue llevado por amigos o familiares, mientras que sólo el 8.5% (19) lo hizo por indicaciones médicas.

En relación con la droga de inicio, se reportó en primer lugar el alcohol con el 53.5% (121) seguido del tabaco y la marihuana con el 19% (43), cocaína con el 6.6% (15) e inhalantes 1.3% (3).

En cuanto a las drogas secundarias y terciarias el patrón de consumo volvió a mostrar que la cocaína ha desplazado a la marihuana como segunda droga.

En cuanto a la droga de mayor impacto, es decir aquella que los pacientes consideraron que les ha producido mayores problemas de salud, legales y accidentes y que los ha inducido a buscar tratamiento, al igual que la primera ronda volvió a reportarse la cocaína con el 43.4% (97) seguida del alcohol con un 12.1% (27) y de la marihuana con 4.5% (10).

El promedio y mediana de la edad de inicio encontrados para la marihuana y el alcohol está alrededor de los 14 años y 17 años para la cocaína lo que impone de la necesidad de acciones preventivas en adolescentes.

3.3. Estudio en Centros de Tratamiento (2000)

Bajo la Coordinación general de CONAPRED y la coordinación técnica del Ministerio de Salud, se aplicó una encuesta elaborada por el Sistema Interamericano de Datos Uniformes sobre Consumo de Drogas, (SIDUC/CICAD). La misma fue aplicada en los centros de tratamiento de la Cruz Blanca Panameña, Hogares CREA y el Hospital Psiquiátrico Nacional.

En total se realizaron 155 entrevistas a personas que ingresaron en la semana seleccionada para el estudio. De estos, 45.5% fueron atendidos en el Hospital Psiquiátrico Nacional, 39.1% en los Hogares CREA y 15.4 % en la Cruz Blanca.

Las principales conclusiones del presente estudio indican que la edad de inicio de consumo está disminuyendo y cada vez con mayor frecuencia se presentan edades inferiores a los 10 años. Por otro lado, el nivel de preparación de los entrevistados es variado, incluidas personas altamente preparadas.

Igualmente, 49.7% de los pacientes recibió tratamiento anterior, correspondiendo al tratamiento médico la mayoría de los reportes.

La mayor parte de los entrevistados refiere acudir en busca de tratamiento voluntariamente, sin embargo, es importante señalar que 12.9% acudió por presión laboral.

El grupo de edad de inicio de consumo de drogas más frecuente fue el de 10-14 años, pero se reportaron inicios de consumo por debajo de los 5 años, y el promedio de edad para el inicio de consumo, fue de 15 años.

Es importante destacar en este estudio, que se presentó consumo de heroína como droga de inicio, situación preocupante, ya que indica que se buscan drogas más adictivas y peligrosas como primera opción y a edades más tempranas,

Igualmente el alcohol continúa siendo la droga más prevaleciente y la que más se combina con otras. Por su parte, la droga de mayor impacto fue el crack, seguida de la cocaína (clorhidrato) y el alcohol.

4. Estudio sobre Riesgos Macro-sociales de Farmacodependencia a Nivel Distritorial en la República de Panamá (2000)

En el mes de marzo del 2000, bajo la coordinación general de CONAPRED, la Asesoría Técnica de los Centros de Integración Juvenil de México y el auspicio del PNUFID, se realizó el estudio de riesgos macro-sociales de farmacodependencia a nivel distritorial en Panamá. Este estudio tiene como objetivo determinar cuáles son los núcleos poblacionales que se encuentran en mayores condiciones de riesgo de ser afectados por la farmacodependencia, ya sea debido a sus particulares características geográficas, demográficas, sociales, educacionales, económicas, así como de disponibilidad de drogas.

De esta manera, se podría determinar cuáles serán los distritos a los que se debería brindar primordial atención, a través de un proceso de planificación y desarrollo de programas de reducción de la demanda tanto preventivos, como de tratamiento y rehabilitación.

A través del método denominado “Jueceo”, 27 expertos locales en el tema, tanto de instituciones gubernamentales, como no gubernamentales, determinaron el peso específico de cada indicador seleccionado como factor de riesgo en relación con la aparición de la farmacodependencia en la población. De esta forma se determinó la ponderación del riesgo para los siguientes 31 indicadores:

Demográficos:

- Concentración urbana
- Alta proporción de adolescentes
- Alta proporción de adultos jóvenes
- Alta tasa de crecimiento
- Alta proporción de población inmigrante

Alta proporción de población emigrante

Sociales

Alta fecundidad
Divorcios
Delincuencia
Violencia familiar
Consumo de alcohol
Consumo de tabaco

Educativos

Analfabetismo
Deserción en primaria
Deserción en secundaria
Repetición en primaria
Niños no escolarizados

Económicos

Desocupación
Pobreza
Alta actividad económica
Alto nivel de ingreso
Hacinamiento

Disponibilidad de Drogas

Cocaína
Crack
Marihuana
Heroína

Geográficos

Frontera con Costa Rica
Frontera con Colombia
Costa Pacífica
Costa Atlántica
Alta afluencia turística

Como resultado de este análisis, los distritos que obtuvieron puntuaciones que los colocan en riesgo extremo son: Panamá, Taboga, Chame, La Chorrera, Chepo, Chimán Capira, Arraiján, San Carlos, Balboa y San Miguelito.

En cuanto a muy alto riesgo se encuentran los tres distritos de la provincia de Bocas del Toro, así como los corregimientos de Puerto Obaldía, Narganá y Aligandí, ubicados estos últimos en la Comarca de San Blas.

Con respecto al alto riesgo, resultaron los distritos correspondientes a las provincias de Colón, Chiriquí, Darién y las capitales de las provincias de Coclé, Los Santos y Herrera.

Este estudio contribuiría de manera importante en el futuro, a la planificación de acciones de reducción de la demanda de acuerdo al nivel de riesgo macrosocial en cada distrito del país. Es importante destacar que así como la Provincia de Panamá aparece con los riesgos más elevados, hay provincias como Bocas del Toro y la Comarca de San Blas, que también requieren de una atención primordial en cuanto al problema de drogas se refiere.

5. Estudio Epidemiológico sobre Desregulación Psicológica como Factor de Riesgo el Consumo de Drogas. (2001)

A través de un equipo interdisciplinario conformado por investigadores de CONAPRED, Ministerio de Educación, Cruz Blanca Panameña, y con la asesoría del Instituto sobre Genética Psiquiátrica y del Comportamiento de la Virginia Commonwealth University de los Estados Unidos, y bajo los auspicios de la Embajada de los Estados Unidos, se llevó a cabo un estudio epidemiológico en adolescentes de 12 a 18 años a través de una encuesta autoadministrada que estudió la relación entre los niveles de desregulación psicológica (déficit en la habilidad para regular aspectos afectivos, cognitivos y conductuales en respuesta a los estímulos ambientales) y el riesgo para el consumo de drogas y otras conductas en estudiantes de secundaria, menores desertores y menores en tratamiento por abuso de drogas.

Los datos preliminares de este estudio, entre otros aspectos permitieron estudiar cuáles son las drogas que están consumiendo los adolescentes, encontrándose que las mismas son el alcohol, el cigarrillo, la marihuana, los inhalantes, la cocaína y el éxtasis.

Cuadro No. 5

Estudio Epidemiológico sobre Desregulación Psicológica como Factor de riesgo al Consumo de Drogas

Prevalencia de Vida para el Consumo de Drogas por Sexo

Tipo de Drogas	Prevalencia de Vida Varones (%)	Prevalencia de Vida Niñas (%)
Alcohol	67.9	63.9
Cigarrillo	35.9	28.4
Marihuana	8.8	3.4
Inhalantes	5.2	2.3
Cocaína	2.6	0.6
Extasis	2.8	0.7

Fuente: Estudio epidemiológico sobre desregulación psicológica como factor de riesgo al consumo de drogas

Entre sus principales conclusiones el estudio presenta que los varones tienden a iniciarse en el consumo primero que las niñas, con una diferencia de varios meses. El inicio del consumo de drogas legales se da alrededor de los 12 años, mientras que el inicio para las drogas ilegales se da alrededor de los 13 años. De igual manera, los varones son más propensos a consumir drogas ilícitas.

En cuanto a la desregulación psicológica, se encontraron diferentes niveles de desregulación en los diversos grupos estudiados. Los niveles más altos los registraron los adolescentes en tratamiento contra drogas, seguidos de los adolescentes desertores del sistema escolar. Los niveles más bajos fueron registrados por los estudiantes.

Entre las principales conclusiones de este estudio resalta la necesidad de fortalecer los programas de prevención para grupos específicos con características de alto riesgo.

De esta forma, se puede observar cómo en la segunda mitad de la década de los 90 y en los años 2000 y 2001, se continuaron realizando estudios sobre el consumo de drogas en la población panameña. Sin embargo, estos estudios no han sido dirigidos a la población general, sino que han sido dirigidos a grupos específicos como son los estudiantes, los adictos que están en centros de tratamiento y la población que acude a los cuartos de urgencia del país.

De todos los estudios anteriores se han obtenido algunas conclusiones que nos permiten apreciar un panorama más claro en cuanto al consumo de drogas en nuestro medio:

- Las drogas de inicio en nuestro país continúan siendo el alcohol y el cigarrillo, no obstante se dan casos en que el inicio del consumo se da con drogas ilícitas.
- Existe consumo de nuevos tipos de drogas como la heroína y el éxtasis.
- Los estudios indican la necesidad de fortalecer los programas de prevención en la población adolescente, ya que continúa siendo un grupo de alto riesgo para el inicio del consumo de drogas.
- Los varones tienden a consumir más drogas ilegales que las mujeres; sin embargo en el caso de las drogas legales, la diferencia en el consumo está disminuyendo entre los sexos.
- La cocaína y la marihuana continúan siendo las drogas ilícitas de más amplio uso, siendo la cocaína la droga de mayor impacto.
- Algunos estudios reportan el inicio del consumo de drogas a edades cada vez más tempranas, aunque esta edad tiende a estabilizarse alrededor de los 12 años.
- La población que acude a los centros de tratamiento con problemas de adicción esta compuesta en su mayoría por adultos jóvenes.
- Los adictos tienden a ir en más de una ocasión a recibir tratamiento.
- Aunque el problema de consumo de drogas se hace presente en diversas provincias del país, principalmente en las de Panamá y Colón, otras provincias como Bocas del Toro y la Comarca de San Blas presentan niveles de riesgo muy altos para el consumo, dadas sus características macro-sociales.

2. Situación de la Oferta

La República de Panamá por su privilegiada posición geográfica que nos convierte en el centro del hemisferio, por su Canal Interoceánico vital al comercio mundial, por su centro financiero internacional, por su infraestructura aeroportuaria, por su eficiencia marítima, por la libre circulación del dólar como moneda de curso legal, y por ser la zona franca comercial más grande del hemisferio, se convierte en un centro de tránsito y de comercio. Estas características, favorables para nuestro país, también conllevan el riesgo de la aparición de delitos relacionados con drogas, sobre todo en los aspectos relacionados al tráfico de estas sustancias o a los delitos asociados al lavado de activos, entre otros. Es por ello que el país debe establecer controles cada vez más estrictos en cuanto a las acciones delictivas relacionadas con todas las modalidades de los delitos inherentes a drogas, tanto en los aspectos relativos a la producción, tráfico, desvío de químicos, blanqueo de capitales y tráfico ilícito de armas y municiones. .

En cuanto a la **Producción de Drogas**, podemos afirmar que la existencia de cultivo de plantas de coca o marihuana no representan un problema a gran escala en Panamá. De igual manera, no se tienen reportes de cultivo de adormidera. Sin embargo, se ha reconocido la existencia de plantíos de marihuana en el Archipiélago de las Perlas y algunos cultivos de coca en la región de Darién. En ambos casos se ha procedido a la destrucción de estos cultivos, a través de las operaciones de fumigación realizadas por el Servicio Aéreo Nacional y acciones periódicas de vigilancia para detectar la aparición de nuevos plantíos.

En cuanto al **Tráfico Ilegal de Drogas** la República de Panamá ha sido históricamente un país de tránsito debido a su posición geográfica y esto se refleja en el problema de tráfico de drogas, ya que nuestro país se encuentra ubicado entre una de las más grandes áreas de producción y los mercados de consumo de América del Norte y de Europa.

Con relación a la introducción y destino de drogas en Panamá, nuestro país por mantener una frontera común con Colombia y tener además una amplia zona costera tanto en el

Atlántico como en el Pacífico, es un lugar atractivo para los narcotraficantes, que utilizan nuestro territorio como plataforma para diseminar la droga hacia los diversos destinatarios.

En los últimos años, las drogas que más se intentan introducir son la marihuana, la cocaína y la heroína, presentándose constantemente en las incautaciones de cocaína y marihuana. No obstante, en cuanto a la heroína se observa un notorio incremento en el decomiso de los últimos años ya que de los doscientos cuarenta y cuatro kilos incautados en los últimos ocho años, más del 50% se han incautado en los últimos tres años.

Para el año 2000 la droga de mayor incautación fue la cocaína, con un total preliminar al mes de diciembre de 7,395,326.20 gramos, seguido de incautación de marihuana con un total de 3,657,498.24 gramos, la heroína con 39,045.20 gramos; y en menores cantidades crack, y bazuco. Es importante mencionar que durante el año 2000 se incautó cocaína diluida en 1,500 cc, y heroína líquida en 11,100 cc.

Para el año 2001, la droga de mayor incautación fue la cocaína con 2.655,984.49 gramos, seguida de la marihuana con 1.638,648.79 gramos, además se incautó 87,231.32 gramos de heroína y 4,434.55 gramos de crack.

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍAS ESPECIALIZADAS EN DELITOS RELACIONADOS CON DROGAS
Sección de Cómputo y Estadística
TOTAL DE DROGAS INCAUTADAS Peso dado en gramos.

	Cocaína	Marihuana	Bazuco	Crack	Heroína	Otras	Extasis (pastillas)	Total
1990								4,100,000.00
1991								1,700,000.00
1992								8,900,000.00
1993								5,500,000.00
1994	5,170,662.69	122,310.38	4,707.27	4,907.50	2,000.00	3,178.04	-	5,307,765.88
1995	7,183,082.29	317,883.04	44,509.91	1,710.07	29,613.16	14,400.00	-	7,591,198.47
1996	8,655,245.01	18,126,549.99	987.25	2,500.12	10,696.51	0.00	-	26,795,978.88
1997	11,320,866.41	14,102,067.36	1,981.00	1,887.37	33,307.12	2,065.00	-	25,462,174.26
1998	11,771,982.08	16,536,006.33	38.00	56,065.32	22,825.00	0.00	-	28,386,916.73
1999	3,119,905.98	3,477,268.33	5.00	19,978.08	46,455.60		-	6,663,612.99
2000	7,395,326.20	3,657,498.24	5.00	13,129.27	39,045.20	&	2,256	11,105,003.91
2001	2,655,984.49	1,638,648.79	0.00	4,434.55	87,231.32	0.00	22,166	4,386,299.15
Total	57,273,055.15	57,978,232.46	52,233.43	104,612.28	271,173.91	19,643.04	24,422	115,698,950.27

Fuente: Registrada a partir de los informes incautaciones en peso brutos de la P.T.J.

- Los totales de 1990 - 1993 son estimados y por tal razón no aparecen sumados en el gran total.

Es un total preliminar de drogas incautadas hasta el 31/12/200

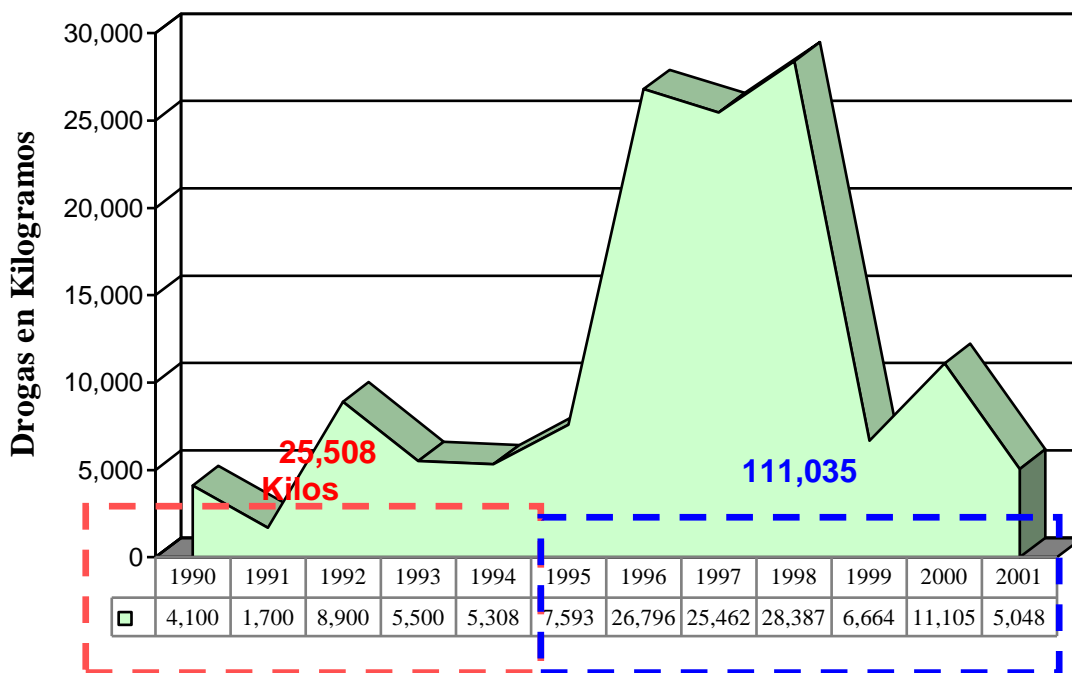
1999 se han incautado Cocaína diluida en 11.36 Litros (febrero) 1000 gramos - 1 kilogramo
 Anhidro Acético en 156.23 galones. 1000 Kilogramos - 1 tonelada
 Permanganato de Potasio 350 Kg.

& 2000 se han incautado Cocaína diluida en 1500 cc (abril) y heroína líquida 11100cc (mayo y junio)
 Extasis 1144 pastillas (julio) y 1112 pastillas (diciembre)
 Ácido Sulfúrico 5000cc (Agosto)

2001 se han incautado Extasis 17200 pastillas (marzo), 2354 pastillas (mayo), 2612 (julio)

A partir de julio de 2000 se comprobó la existencia en el mercado local de la distribución de drogas de tipo anfetamínico. Durante el año 2000 se incautaron 2,256 pastillas, y en el 2001, un total de 22,166 pastillas.

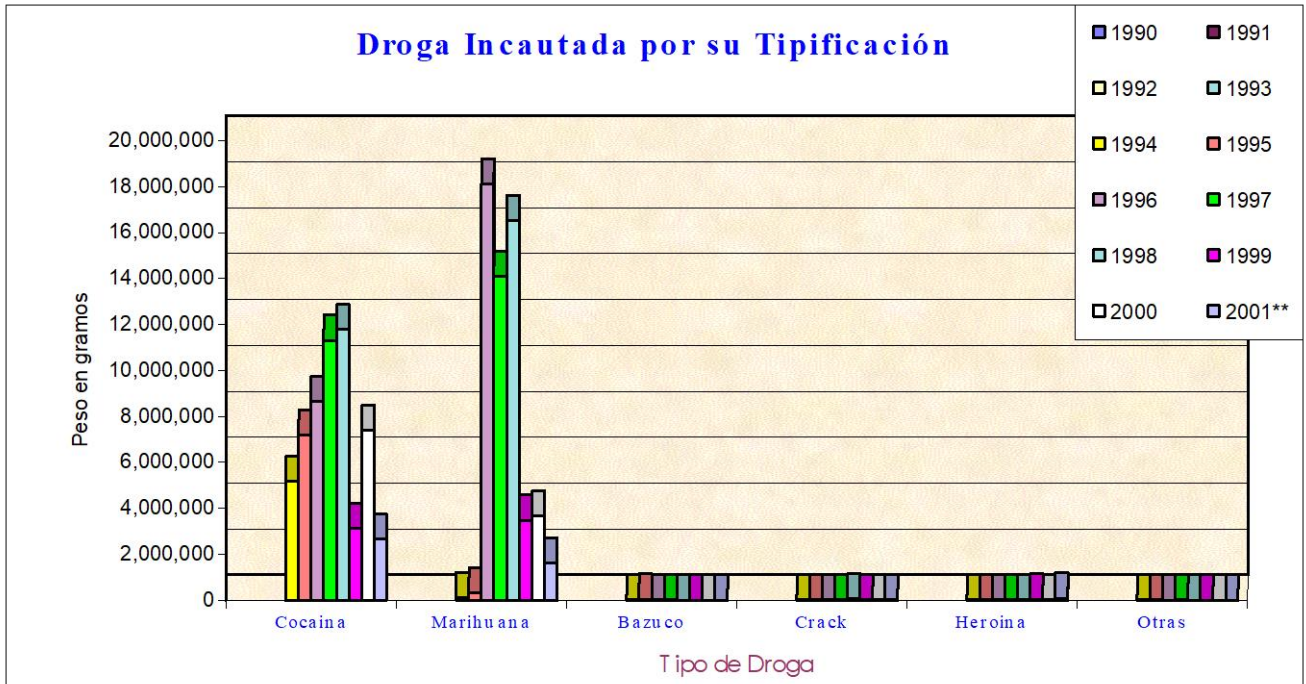
Comparativo de los Decomisos de Drogas desde 1990 – Agosto 2001



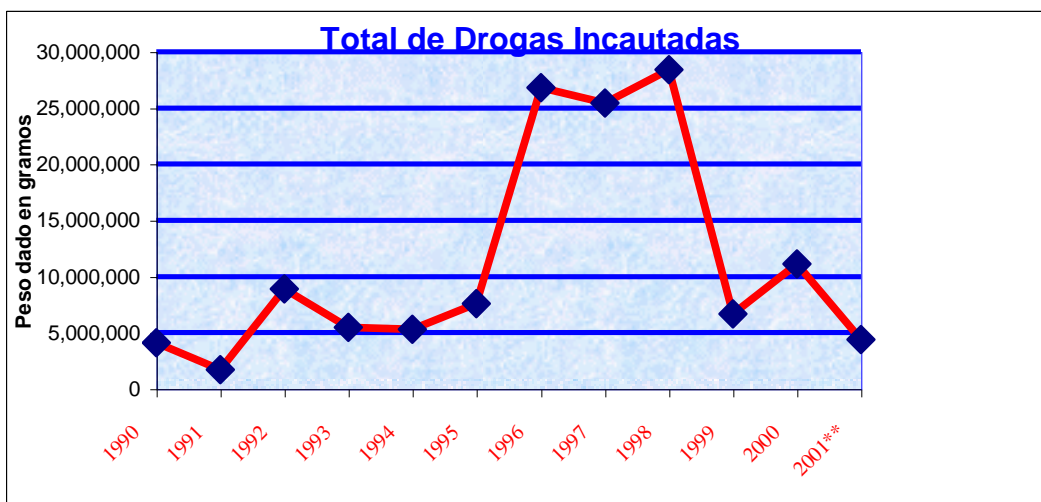
(Fuente: Fiscalía Especializada en Delitos Relacionados con Drogas)

Gran Total: 136,563

En cuanto a los medios de transporte para introducir la droga, se utiliza el transporte marítimo con mayor frecuencia, para introducir la cocaína y marihuana proveniente de Colombia. En cuanto a la heroína se trafica a través de personas utilizadas como “correos” o “mulas” quienes ingieren cápsulas con la sustancia o la adhieren a su cuerpo o la llevan en su equipaje.



Por otro lado, con relación a los medios para sacar la droga de Panamá, se utiliza indistintamente medios terrestres, marítimos y aéreos. Al respecto, las organizaciones criminales tienden a utilizar vuelos ilícitos para recoger la droga, transportes terrestres con doble fondos que ingresan al país con cargas de Centroamérica y salen con la droga o a través de contenedores en embarcaciones marinas.



Con relación a las detenciones por delitos relacionados con drogas, los mismos se dan mayormente en la provincia de Panamá, con 1699 casos para el año 2000, las regiones de Darién y San Blas son las que reportan menor cantidad de detenidos.

En cuanto a los **Precursores Químicos y Sustancias Psicotrópicas**, las características mencionadas anteriormente sobre que Panamá es un país que por su privilegiada posición geográfica y una amplia infraestructura asociada al transporte y al comercio lo constituyen en una zona de riesgo sino mantiene los controles necesarios, para los delitos relacionados con el desvío de precursores químicos y sustancias psicotrópicas utilizados para la fabricación ilícita de drogas.

Desde 1984 se tuvo una primera experiencia de decomisar 17,000 barriles de éter etílico. En los últimos años se han logrado decomisar distintas sustancias entre las cuales cabe mencionar que en el año 2000 se decomisaron 5,000 cc de Acido Sulfúrico. De igual forma en 1999 se incautaron 156.23 galones de Anhídrido Acético y 350 Kilogramos de Permanganato de Potasio.

Por último es importante señalar la aparición en nuestro país de drogas de síntesis, como el “éxtasis” ya que a partir de julio del 2000 se han dado los primeros decomisos al respecto de este tipo.

En cuanto al **Blanqueo de Capitales**, la República de Panamá se mantiene vigilante debido a las acciones que pudieran darse dirigidas a la colocación, ocultamiento e integración de los capitales ilícitos producto del narcotráfico. Estamos muy conscientes de que las organizaciones criminales constantemente cambian su modus operandi para legitimizar o blanquear capitales, por tal razón la Ley No. 23 de 1986 ya tipifica como delito el lavado de dinero producto del narcotráfico y la Ley No. 41 del 2 de octubre de 2000 amplió los tipos penales para tipificar este delito. De igual manera, la Ley 42 del 2 de octubre del 2000, fortalece institucionalmente las instituciones responsables del control y la prevención del delito de blanqueo de capitales en nuestro país.

A partir de 1997 hasta el momento la Fiscalía Especializada en Delitos Relacionados con Drogas ha investigado 16 casos relacionados con lavado de activos.

Por último es importante mencionar los aspectos relativos al **Tráfico de Armas**, ya que los conflictos armados de los países centroamericanos dieron como resultado un excedente de armas de guerra las cuales son utilizadas por organizaciones criminales, para su intercambio por drogas. Es por ello que las autoridades de la República de Panamá han realizado intensos operativos de inteligencia para atacar estas organizaciones que operan con la nueva modalidad de intercambio de armas por sustancias ilícitas, detectándose un incremento de estas negociaciones, y lográndose importantes incautaciones de material de guerra, explosivos y sustancias ilícitas relacionadas con esta actividad.

Nuestro país no escapa a este problema, debido a la zona limítrofe con la hermana República de Colombia, sirviendo como país de tránsito para material dirigido a esa región como destino final.

Conclusiones del Análisis de la Situación de la Demanda y la Oferta:

1. Existe un problema de consumo de drogas en el país, el cual abarca tanto drogas legales como ilegales, con el consumo de alcohol, cigarrillos, como drogas de entrada y de drogas ilegales como marihuana y cocaína, presentándose recientemente el consumo de heroína y éxtasis.
2. Las condiciones socio-económicas del país como la pobreza y el desempleo, son factores de riesgo para el consumo y tráfico de drogas. A su vez, el problema de drogas contribuye a mantener los problemas socio-económicos del país.
3. El grupo de adolescentes continúa siendo uno de los grupos de mayor riesgo para su inicio en el consumo de drogas, y el grupo de adultez temprana, uno de los grupos mayormente afectado por la enfermedad de la adicción.
4. Existe problema de consumo de drogas en zonas del interior del país y no únicamente en las zonas urbanas, destacándose en algunos estudios realizados el riesgo de consumo en las provincias de Bocas del Toro y la región de Kuna Yala.

5. Para la República de Panamá, la producción interna de drogas no se constituye en un problema de gravedad, dada la baja presencia de cultivos.
6. En cuanto al narcotráfico, nuestra posición geográfica que nos cataloga como país de tránsito, nos convierte en ruta de los Carteles de la Droga en su objetivo de introducir drogas para otras latitudes, desviar químicos para su uso en fabricación ilícita de drogas, así como para el y el contrabando de armas.
7. La República de Panamá, por sus características se constituye en un centro mundial del comercio y del sector bancario por lo cual requiere de controles continuos para prevenir el blanqueo de capitales.
8. El problema de drogas rebasa las fronteras de los países, por lo que su enfrentamiento debe darse en el marco de una cooperación internacional y responsabilidad compartida.

A través de este capítulo hemos presentado las principales características geopolíticas y socio-económicas de Panamá, y analizado la situación actual del país en cuanto al problema de drogas. Tal como se desprende de estos análisis, la nueva Estrategia Nacional enfrenta retos de acuerdo a las tendencias que este fenómeno presenta para nuestro país.

Por un lado, la situación en cuanto al consumo indica la necesidad de continuar fortaleciendo las acciones de prevención y rehabilitación, y por otro lado, la situación en cuanto a la oferta, indica la necesidad de continuar desarrollando acciones acorde con las tendencias en cuanto a las diversas modalidades de la criminalidad relacionada con drogas, para dar una respuesta integral al problema.

CAPITULO II

MARCO LEGAL

La República de Panamá cuenta con un marco jurídico moderno que se adecua de manera continua a las tendencias que va presentando el problema de drogas, tanto a nivel de demanda como de oferta.

Este compromiso del país tiene sus inicios desde hace muchos años ya que en 1912 nuestro país presentó la primera Ley relativa al tema, al expedir la Ley 46 del 20 de diciembre de 1912, la cual prohíbe la introducción de opio a Panamá.

Con el transcurso de los años, y en la medida que el problema de drogas se introduce en las diversas naciones, del mundo que traspasa las fronteras y que dadas sus múltiples facetas requiere ser controlado desde diversos aspectos, la República de Panamá ha estado consciente de la necesidad de adecuar su legislación a estos cambios.

Ley Especial de Drogas de la República de Panamá:

Mediante la Ley 23 de 30 de diciembre de 1986 Panamá adoptó disposiciones especiales para la prevención y represión de delitos relacionados con drogas. En 1994, se reformaron y adicionaron artículos de esta Ley a través de la Ley 13 del 27 de julio de 1994, demostrando así, su interés en mantener en continua actualización su legislación sobre este tema tan importante para el país.

Esta Ley comprende capítulos sobre disposiciones penales, disposiciones procesales, extradición en materia de delitos relacionados con drogas, traslado provisional de detenidos, la creación de las Fiscalías Especializadas en Delitos Relacionados con Drogas, la creación de la Comisión Nacional para el Estudio y la Prevención de los Delitos Relacionados con Drogas, CONAPRED, disposiciones relativas a campañas de prevención y programas educativos y disposiciones con relación al tratamiento y a la rehabilitación de drogas, además de la inversión de la carga de prueba en cuanto a la justificación patrimonial del sindicado por narcotráfico y el comiso de estos bienes.

A través de la Resolución No.1 del 2 de enero de 1996, la Procuraduría General de la Nación, reglamentó el funcionamiento de las Fiscalías Especializadas en Delitos Relacionados con Drogas.

En cuanto a los bienes y dineros incautados al narcotráfico, los cuales de acuerdo a la Ley Especial de Drogas deben ser puestos a disposición de la Comisión Nacional para el Estudio y la Prevención de los Delitos Relacionados con Drogas para ser destinados a campañas y programas de prevención, rehabilitación y represión estos delitos, a través del Acuerdo No. 02-99 de la Comisión Nacional para el Estudio y la Prevención de los Delitos Relacionados con Drogas, se desarrolla un procedimiento administrativo que permite la ejecución de actos públicos correspondientes al remate de estos bienes incautados.

Considerando los cambios que se dan con relación a las modalidades de acción de las organizaciones criminales y las tendencias en cuanto al consumo de drogas, Panamá ha continuado emitiendo nuevas disposiciones legales, en la medida que considera necesario fortalecer su legislación en cada uno de los aspectos que contempla el problema de las drogas.

A partir de 1997, la Comisión Nacional para el Estudio y la Prevención de los Delitos Relacionados con Drogas, ha establecido varios Acuerdos que permiten el fortalecimiento de las acciones dirigidas a la Reducción de la Demanda y de la Oferta, a través de la asignación de los fondos de CONAPRED para el desarrollo de los mismos.

Avances de la Legislación referente a la Reducción de la Demanda:

La Ley Especial de Drogas de la República de Panamá, contempla artículos relativos a las acciones de prevención del uso indebido de drogas, al tratamiento de las adicciones, al desarrollo de campañas de prevención y al auspicio de programas y proyectos de reducción de la demanda a través de la Comisión Nacional para el Estudio y la Prevención de los Delitos Relacionados con Drogas, CONAPRED.

Estas disposiciones han sido complementadas en los últimos años con nuevas disposiciones como la Ley 48 de 11 de julio de 1996, por la cual se regula en los medios de comunicación social de nuestro, la publicación de mensajes en contra de la drogadicción, en cualesquiera de sus formas.

A través de la Ley No. 15 del 25 de abril de 1997, se asignó un globo de un terreno y sus edificaciones al Ministerio de Salud para establecer el Centro Nacional para la Atención de enfermos Dependientes de Drogas. Esta misma Ley confiere a la Comisión Nacional para el Estudio y la Prevención de los Delitos Relacionados con Drogas la función de coordinar administrativamente con el Ministerio de Salud lo relativo a acciones gubernamentales de los centros de rehabilitación y tratamiento de por drogas.

Por otro lado, la Comisión Nacional para el Estudio y la Prevención de los Delitos Relacionados con Drogas, a través del Acuerdo del 30 de enero de 1997, sobre tratamiento a la posesión simple de drogas con ánimo de consumo personal, estable un programa de tratamiento a la farmacodependencia como medida de seguridad para los infractores por posesión simple de droga

A partir de 1997, la Comisión Nacional de Drogas ha establecido varios Acuerdos que han permitido el desarrollo de programas de reducción de la demanda, tanto en el área de prevención como en el área de tratamiento, así como el desarrollo de campañas de prevención por los medios masivos de comunicación, y el establecimiento de la Semana de la Prevención del Uso Indebido de Drogas durante el mes de junio de cada año.

Avances en la Legislación relativa a la Reducción de la Oferta:

Conscientes de la necesidad de fortalecer las medidas de prevención, se han establecido nuevas disposiciones legales en diferentes áreas del país entre los que se destacan las relacionadas a los delitos de **Blanqueo de Capitales**. Al respecto, desde la creación de la Ley No. 23 de 1986 se tipifica como delito el Blanqueo de Capitales producto del narcotráfico, permitiendo así el inicio a las investigaciones tendientes a comprobar la existencia irregular de la circulación de dinero ilícito en nuestro país.

A través del Decreto Ejecutivo No.473 de 27 de septiembre de 1994, se creó la Comisión Presidencial de Alto Nivel Contra Blanqueo de Capitales Producto del Narcotráfico. Esta Comisión adquirió carácter de Consejo Consultivo Permanente, a través del Decreto Ejecutivo 125 de 27 de marzo de 1995.

En 1995 se creó la Unidad de Análisis Financiero (UAF), adscrita al Consejo de Seguridad Pública y Defensa Nacional de la Presidencia de la República a través del Decreto Ejecutivo 136 de junio de 1995, con el objetivo de prevenir el Delito de Blanqueo de Capitales producto del narcotráfico.

Conscientes de que las organizaciones criminales constantemente cambian sus modus operandi para legitimar y blanquear capitales, para el año 2000 nuestro país, a través de la Ley No. 41 del 2 de octubre del 2000, amplió los tipos penales para tipificar el delito de Blanqueo de Capitales, siendo estos: el Tráfico de Drogas, la Estafa Calificada, el Tráfico Ilegal de Armas, el Tráfico de Personas, y el Robo o Tráfico Internacional de Vehículos.

La Ley No. 42 de octubre del 2000, desarrolló el fortalecimiento institucional de los organismos responsables del control y prevención del delito de Blanqueo de Capitales en nuestro país. Entre estas instituciones se encuentran la Unidad de Análisis Financiero (UAF) y la Unidad de Investigación Financiera (UIF) de la Policía Técnica Judicial.

Es importante hacer mención del papel que juega el sector financiero y bancario dentro de las medidas de control establecidas en las regulaciones legales adoptadas en nuestro país para prevenir el Blanqueo de Capitales por parte de las organizaciones criminales. Es así como la Superintendencia de Bancos y la Asociación Bancaria Nacional de Panamá han desarrollado respecto varios Acuerdos Interbancarios de forzoso cumplimiento para los mismos, entre los cuales se encuentran los relacionados a la política de Conozca su Cliente, los relativos a la declaración de operaciones superiores a los B/10.000.00 y a los movimientos sospechosos de dinero.

Por último, cabe destacar que la Unidad de Análisis Financiero para la Prevención del Blanqueo de Capitales (UAF) ha firmado Memorandos de Entendimiento con las

instancias homólogas de Estados Unidos, Bélgica, El Salvador, Colombia, Inglaterra, Francia, España, Paraguay, Venezuela, Brasil, Alemania y Costa Rica, y realiza gestiones para su firma con otros países que conforman el Grupo Egmont .

C. Convenios Internacionales

La República de Panamá, consciente de que el problema de drogas ha traspasado las fronteras de nuestros países y que para combatirlo se requiere de grandes esfuerzos en el área de la cooperación internacional se ha unido a las iniciativas desarrolladas por los organismos internacionales y ha ratificado las principales convenciones sobre la materia.

Es así como la República de Panamá ha ratificado la Convención Unica de Naciones Unidas sobre Estupefacientes de 1961, y su Protocolo de Modificación de 1972, la Convención de Naciones Unidas sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971 y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988.

En cuanto a las Convenciones del Hemisferio, nuestro país ha ratificado la Convención sobre Extradición de 1933, la Convención Interamericana sobre Extradición de 1981, la Convención Interamericana contra la Corrupción de 1996, la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados, de 1997.

En cuanto a los aspectos de Asistencia Legal Mutua, la República de Panamá, ha suscrito Convenios Multilaterales con Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Colombia, Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América. Es importante mencionar que nuestro país en estos momentos se encuentra en proceso de ratificación por parte de la Asamblea Legislativa de la Convención Interamericana sobra Asistencia Mutua en Materia Penal.

En cuanto a los esfuerzos de la región centroamericana, la República de Panamá es signataria del Convenio Constitutivo de la Comisión Centroamericana Permanente para la

Erradicación, Tráfico, Consumo y uso ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas y del Convenio Centroamericano para la Prevención y la Represión de los Delitos de Blanqueo de Capitales, relacionados con el Tráfico Ilícito de Drogas y sus delitos conexos.

En cuanto a otros esfuerzos subregionales la República de Panamá es signataria del Memorando de Entendimiento entre los Gobiernos de la República de Panamá, Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Estados Unidos Mexicanos y Nicaragua con respecto a la Cooperación Bilateral, la República de Panamá ha establecido Acuerdos o Convenios de cooperación en materia de reducción de la demanda y de la oferta con países como Estados Unidos, Argentina, Cuba, Chile, México, Perú, España, Gran Bretaña e Irlanda, y Rusia.

CAPITULO III

MARCO INSTITUCIONAL

Para el Estado Panameño, enfrentar la problemática de las drogas constituye un reto que ha exigido el compromiso permanente de las diferentes instancias gubernamentales, de las organizaciones privadas y de la sociedad civil, para desarrollar acciones continuas y fortalecer los mecanismos de cooperación y coordinación que posibiliten la generación de alianzas interinstitucionales de fuerte impacto, para el establecimiento de un frente común contra las drogas.

Para todos los panameños son ya bien conocidas las consecuencias de la problemática de las drogas: políticas, económicas y sociales. Debido al gran problema que enfrentamos, se adopta la principal tarea de la acción integrada, conjunta e innovadora, a fin de superar dicha situación, que en ocasiones sobrepasa la capacidad nacional para afrontarlo.

En este sentido, el Gobierno se trazó el propósito de darle mayor coherencia y solidez a la plataforma conceptual, metodológica y de planeación para la prevención integral del consumo, el tratamiento de la farmacodependencia y la reducción de la oferta.

Con el fin de lograr el fortalecimiento de las acciones, tanto en el área de reducción de la demanda como de la oferta, y para dar respuestas efectivas y acordes con la problemática de las drogas, presentamos a continuación el marco institucional y las acciones efectuadas en ambos campos.

Reducción de la Demanda

Panamá, en concertación con diversos sectores y entidades del país, y como fruto de un sólido compromiso con su nación y con la comunidad internacional, en los últimos años ha logrado dar respuesta en el sector de la demanda, a través del desarrollo de acciones en tres áreas fundamentales:

- La investigación sobre el consumo de drogas y aspectos asociados.
- El desarrollo de programas de prevención del uso indebido de drogas.
- El fortalecimiento de los programas de tratamiento al farmacodependiente y su reinserción social.

Con ello, se ha logrado progresiva y significativamente avanzar en la lucha contra el complejo fenómeno del consumo de drogas lícitas e ilícitas, considerada una de las situaciones que más afecta el bienestar de la persona y la comunidad, y de manera especial a las generaciones jóvenes.

Dentro de las instituciones encargadas de atender el problema de las drogas, en el campo de Reducción de la Demanda tenemos:

1. Instituciones Gubernamentales

1.1. Ministerio de Educación

Con el propósito de articular y dar coherencia al conjunto de acciones que confluyen en el fortalecimiento de la filosofía de la Educación Preventiva Integral, a partir de 1994 esta entidad reconoció que la prevención del uso indebido de drogas entre la población escolar era definitivamente de gran importancia y es así como establece la DEPI (Dirección de Educación Preventiva Integral). En este sentido, se formuló una estrategia de trabajo con el objetivo de prevenir el uso indebido de drogas, involucrando a todos los sectores pertinentes, y sentando las bases para el desarrollo de programas y proyectos dirigidos a la población estudiantil, padres de familia y personal administrativo.

La DEPI establece procesos fundamentales a través de los cuales se orientan y organizan programas específicos en materia de prevención, enfocados en el nivel de prevención primaria; es decir, son dirigidos a una población que no ha estado en contacto con drogas, pero que es de alto riesgo.

Los programas mencionados tienen como objetivo principal prevenir el consumo de drogas dentro de la población estudiantil y se diferencian en la metodología utilizada para el desarrollo de los mismos, dependiendo de la edad y el medio ambiente de los estudiantes a quienes va dirigido.

1.2. Ministerio de Salud

Esta institución trabaja continuamente en el desarrollo de acciones de prevención, tratamiento e investigación sobre el uso indebido de drogas en nuestro país.

Dentro de las acciones de prevención del uso de drogas se desarrollan programas a través de la Dirección de Promoción de la Salud. Estos programas incluyen capacitación del recurso humano, desarrollo de actividades en la comunidad y campañas en los medios de comunicación destinadas a disminuir el consumo de drogas en la población panameña.

En cuanto a los aspectos relacionados con el tratamiento, el Ministerio de Salud dispone de una red de atención primaria a nivel de los Centros de Salud en todo el país. Igualmente, a través de los Cuartos de Urgencias y Salas de sus hospitales se atienden los casos de intoxicaciones, síndromes de abstinencia, así como los trastornos físicos y mentales ocasionados por el consumo de drogas. De igual forma, cuenta con varios programas ambulatorios y de internamiento para el manejo de pacientes farmacodependientes.

Es importante destacar, que en 1997 este Ministerio elaboró, las primeras Normas Nacionales de Atención para los centros y programas que se dedican a la atención de personas afectadas por el consumo de drogas en nuestro medio.

Con relación a las actividades de investigación, el Ministerio de Salud ha contribuido al desarrollo de casi todos los estudios que en el campo de la epidemiología de las drogas, se han efectuado en Panamá a partir de la década de los '90.

1.3. Ministerio de Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia:

El Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, a través del Instituto de Estudios Interdisciplinarios, desarrolla programas de tratamiento ambulatorio y de internamiento para menores con problemas de farmacodependencia. Estos programas son

ejecutados por equipos interdisciplinarios que ofrecen un tratamiento estructurado de acuerdo a la severidad del problema adictivo en el menor.

1.4. Tribunal Superior de Niñez y Adolescencia:

La Jurisdicción Especial de Niñez y Adolescencia es la Institución del Estado encargada de brindarle protección a los niños, niñas, adolescentes, que entre otros problemas, participan de los relacionados con el consumo y tráfico de drogas. Para esto se basa en el Código de la Familia y el Régimen Especial de Responsabilidad Penal para la Adolescencia, que faculta a las instancias respectivas de esta jurisdicción para ejecutar las acciones necesarias que permitan las evaluaciones técnico-jurídicas, disposiciones socio-educativas y seguimientos técnicos apropiados de los casos que aseguren la optimización de los recursos en pro del niño, o niña adolescente víctima de este flagelo.

2. Organismos No Gubernamentales

Existen actualmente organismos no gubernamentales que brindan programas preventivos y/o de tratamiento de las adicciones, entre ellos podemos mencionar:

2.1. Cruz Blanca Panameña

Ha desarrollado programas de prevención, alcanzando un gran número de capacitación a personas, a través de seminarios y charlas dirigidas a niños, adolescentes y adultos. Estos programas abarcan niveles de Prevención Primaria, Secundaria y Terciaria, herramientas indispensables en el componente de reducción de la demanda del consumo de drogas. Dentro de sus metas está actualizar y consolidar la labor que las organizaciones no gubernamentales realizan en Panamá. Además, contribuye a nivel nacional a la realización de investigaciones por medio de encuestas enfocadas a los factores asociados al uso indebido de drogas.

2.2.Cristo Para Todas Las Naciones

Dirige sus principales esfuerzos a la juventud, en cuanto al desarrollo de acciones de prevención en las provincias de Panamá, Colón y provincias centrales. Las mismas han alcanzado un significativo número de adolescentes a través de Proyecto de Prevención Jóvenes con Espíritu Libre (JOEL) y sus programas de radio, actividades educativas, recreativas, y ferias en la comunidad entre otras.

2.3. Fundación PRIDE

Dirige sus esfuerzos a la prevención del uso indebido de drogas mediante la educación. Ha realizado acciones de prevención con actividades educativas, recreativas y culturales con niños, niñas y jóvenes, especialmente en escuelas primarias y secundarias a lo largo de todo el país, además de capacitar al personal técnico encargado de la labor de prevención.

2.4. Fundación Teen Challenge

Dirige centros de tratamiento en varias provincias del país, además desarrolla Centros de Prevención, Orientación y Recreación en sectores de alto riesgo de la provincia de Panamá y en el interior del país.

2.5. Fundación REMAR

Desarrolla diversos programas en la provincia de Panamá, para la atención de la farmacodependencia, enfatizando la necesidad de capacitar a los internos en algún tipo de oficio para facilitar su reinserción social.

2.6. Fundación Educativa Médica Antidroga

Implementar programas de prevención y educación en el sector educativo y empresarial. De igual manera desarrolla un programa de atención ambulatoria para adictos.

2.7. Fundación Hogares Crea

Trabaja mayormente en el tratamiento y rehabilitación del adicto a través de la modalidad de Comunidad Terapéutica, en diferentes áreas del país. Al respecto, mantiene programas para varones y programas de atención a mujeres.

3. Otros Organismos en el Area de Reducción de Demanda

3.1. Iglesia Católica

A partir de 1997, la Iglesia Católica ha establecido el Programa de Prevención Integral del Uso Indebido de Drogas el cual ha permitido la capacitación de los agentes pastorales en el tema de la prevención del uso de drogas. Este programa realiza acciones en el campo de la prevención del uso indebido de drogas, capacitando por medio de seminarios, charlas y talleres y acciones de orientación para personas que abusan de las drogas o sus familiares. Cabe señalar, que otras de las actividades desarrolladas se realizan a través de transmisiones radiales, dándose a conocer la misión de la Iglesia Católica frente al problema de la drogadicción.

3.2. Universidad de Panamá

Con la responsabilidad de educar a la comunidad, de despertar conciencia y movilizar el interés de prevenir, esta entidad educativa tiene una de las misiones más importantes: encaminar a través de los centros regionales y de la capital, la reestructuración y reordenamiento de sus actividades en el tema de las drogas. Se inicia con el desarrollo de acciones universitarias en materia de la prevención del uso indebido de drogas, incluyendo la realización de investigaciones y de programas curriculares que incluyan el tema de drogas, la conformación de un Comité Universitario para la Educación, Prevención y Asistencia en materia de Drogas y la realización periódica de conferencias y charlas de concienciación.

Reducción de la Oferta

Con la participación conjunta de todas las entidades gubernamentales y aquellas responsables del desarrollo del campo de la Reducción de la Oferta, Panamá ha disminuido

el problema de las drogas, a través del trabajo coordinado y continuo entre las instituciones de control en nuestro país. Dentro de las instituciones encargadas de atender el problema de las drogas en el campo de Reducción de la Oferta tenemos:

1. Ministerio Público

1.1. Fiscalías Especializadas en Delitos Relacionados con Drogas

Las funciones de la Fiscalía de Drogas se basan en el área de las investigaciones sumariales y en el ejercicio de la acción penal ante los tribunales; además realiza las investigaciones en los casos de lavado de dinero derivados del narcotráfico; auxiliada a través de la Unidad de Investigación Financiera, UIF.

1.1.1 Unidad de Investigación Financiera, UIF

Esta unidad está creada, dentro de la estructura de la Policía Técnica Judicial y bajo la administración de la Fiscalía Especializada en Delitos Relacionados con Drogas. Actúa como instrumento necesario dentro de la etapa sumarial de las investigaciones financieras o comerciales relacionadas con las actividades generadas por el narcotráfico, incluidas las operaciones comerciales, cuentas bancarias y patrimonio neto de todas las personas involucradas. Su aportación para con las investigaciones que realizan las Fiscalías Especializadas en Delitos Relacionados con Drogas, en los casos de blanqueo de capitales productos del narcotráfico, es de significativa importancia.

1.2. Policía Técnica Judicial, PTJ

Dentro de las funciones que realiza esta entidad es brindar todo el apoyo requerido por el Ministerio Público y el Organo Judicial en la investigación, enjuiciamiento y sanción de los delitos, autores y participantes en los mismos, así como el cumplimiento de las órdenes y decisiones proferidas por jueces y magistrados del Organo Judicial y con plena jurisdicción nacional.

1.2.1 División de Estupefacientes

Area especializada en brindar apoyo administrativo, operacional e investigativo, referente a los delitos relacionados con drogas. Esta división está conformada por varias secciones, entre las cuales podemos mencionar la Sección de Control de Químicos, que ejerce sus funciones dentro de la Comisión Interinstitucional para el Control de Sustancias Químicas, (CCQ).

2. Ministerio de la Presidencia

2.1. Unidad de Análisis Financiero, UAF

Está adscrita al Consejo de Seguridad Pública y Defensa Nacional de la Presidencia, ejerciendo funciones fundamentadas en las medidas que deben adoptarse para prevenir el Blanqueo de Capitales en las Instituciones Financieras.

3. Ministerio de Gobierno y Justicia

3.1. Policía Nacional

Dentro de sus objetivos fundamentales están la protección de la vida, propiedad y preservación de la paz, orden y seguridad pública, en apoyo a la autoridad civil, desarrolla detenciones de personas involucradas en el tráfico y posesión de drogas ilícitas, por lo que ha constituido una Subdirección Antidrogas, apoyada por el dispositivo jurídico y la misma cumple sus funciones en todas las provincias y la Comarca de San Blas.

3.1.1. Dirección de Información e Investigación Políciva, DIIP

Es el ente encargado de contrarrestar el tráfico de drogas dentro de los agentes de orden público. Dentro de esta Dirección se encuentra el Departamento Antidrogas, DAD.

3.2. Servicio Marítimo Nacional, SMN

Es una institución de seguridad, cuya misión fundamental es la de asegurar el cumplimiento de las leyes nacionales dentro de las aguas jurisdiccionales, además de realizar las operaciones de erradicación de cultivos en nuestro país en conjunto con el SAN. El Servicio Marítimo Nacional a creado el Departamento de Inteligencia Naval, DIN, el cual tiene entre sus objetivos principales recopilar, analizar, evaluar y diseminar oportunamente toda la información necesaria, a fin de que en coordinación con las unidades operacionales de la Institución se realice una labor más efectiva en la lucha contra el narcotráfico.

3.3. Servicio Aéreo Nacional, SAN

Es responsable de las operaciones relacionadas a la destrucción de cultivos ilícitos mediante acciones de fumigación. El SAN ofrece su colaboración con participación activa del recurso humano y presupuestario. Además, participa en operaciones conjuntas, realiza reconocimientos aéreos y vigila nuestro espacio aéreo.

4. Asamblea Legislativa

4.1. Comisión para el Control y Erradicación de la Droga y el Narcotráfico

A través de esta Comisión, la Asamblea Legislativa promueve la actualización de la legislación en cuanto al tema de drogas, tanto en materia de reducción de la demanda como de reducción de la oferta. Estas acciones contribuyen a fortalecer el marco jurídico dentro del cual se desarrollan las acciones que la República de Panamá ejecuta para enfrentar el problema de drogas.

5. Comisión Interinstitucional Para el Control de Sustancias Químicas, CCQ

Este organismo fue creado con la finalidad de coordinar el control y vigilancia de la producción, fabricación, preparación, transformación, almacenamiento, importación,

exportación, reexportación, comercialización, transporte, utilización y cualquier otro tipo de transacción, tanto nacional como internacional, de las sustancias químicas que sirven en la producción, fabricación, preparación o extracción ilícita de estupefacientes, sustancias psicotrópicas u otras de efecto semejante. Dicha Comisión está conformada por miembros de:

5.1. Ministerio de Salud

5.1.1 Dirección de Farmacias y Drogas: Desarrolla actividades destinadas a la regulación del uso de estupefacientes y psicotrópicos, así como al control de ciertos precursores químicos.

5.2. Ministerio Público

5.2.1 Policía Técnica Judicial: A través de la División de Estupefacientes, realiza funciones de control en lo referente al debido uso de las Sustancias Químicas Controladas que se utilicen con fines no-farmacéuticos.

5.3. Ministerio de Economía y Finanzas

5.3.1. Dirección General de Aduanas: Desarrolla acciones enmarcadas tendientes a la ubicación y posterior decomiso de drogas y las respectivas detenciones de personas involucradas en este tipo de delito en los diferentes puertos de entrada y salida del país. Realiza operativos desarrollados con un componente efectivo en materia represiva.

5.4. Ministerio de Gobierno y Justicia

5.4.1. Policía Nacional: Mantiene un dispositivo operativo permanente en la lucha contra las drogas ilícitas apoyando a la CCQ, efectuando labores de intercambio de información en asuntos relacionados con la comisión de delitos comunes.

Comisión Nacional Para el Estudio y la Prevención de los Delitos Relacionados con Drogas (CONAPRED)

Esta Comisión es el organismo Técnico-Administrativo del Estado para el estudio de los mecanismos tendientes a la prevención de las actividades ilícitas relacionadas con drogas y para la rehabilitación de estas conductas.

Dentro de las funciones de la CONAPRED están el coordinar administrativamente, con las autoridades nacionales pertinentes, mecanismos que tengan como fin primordial la reducción de la demanda y la reducción de la oferta.

Esta comisión está conformada por la Procuraduría General de la Nación, quien la preside, el Ministerio de Gobierno y Justicia, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Tribunal Superior de Niñez y Adolescencia, la Cruz Blanca Panameña, la Universidad de Panamá, la Iglesia Católica, la Comisión para la Erradicación del Narcotráfico de la Asamblea Legislativa, y un Coordinador por el Ejecutivo

La Comisión establece una coordinación con todos los organismos nacionales e internacionales ya sea gubernamentales o no gubernamentales que desarrollan acciones en el campo de la reducción de la demanda o de la reducción de la oferta.

Una de sus principales responsabilidades es elaborar, cada cinco años, la Estrategia Nacional en Materia de Drogas y dar el debido seguimiento a su desarrollo.

Por otro lado, CONAPRED administra todos aquellos dineros que se comisen o que se hallan obtenido del remate de bienes comisados que estén constituidos en un fondo; estos a su vez se destinarán a las campañas y programas de prevención, rehabilitación y represión de los delitos relacionados con drogas, tal como lo establece el artículo 35 de la Ley 13 de 27 de julio de 1994.

CAPITULO IV
MEDIDAS ADOPTADAS

Desde hace muchos años la República de Panamá ha mostrado su permanente preocupación por el problema de drogas, tanto en los aspectos relativos a su uso indebido, como a los aspectos relacionados al narcotráfico y delitos conexos; por lo tanto, ha tomado medidas y ejecutado acciones en todos los campos relacionados. Estas acciones se han reforzado mediante programas y proyectos tanto en el campo de reducción de la demanda como de la reducción de la oferta, con la participación de diferentes instituciones del Estado, Organismos no gubernamentales y con el apoyo de la sociedad civil.

Estrategia Nacional en Materia de Drogas (1996-2001)

Consciente Panamá, de que un problema tan complejo y cambiante, que abarca gran variedad de aspectos, requería de un esfuerzo coordinado, integral y sistemático por parte del Estado, a partir de 1996, desarrolló la primera Estrategia Nacional en Materia de Drogas, la cual orientaría los esfuerzos en esta temática por los próximos cinco años. Esta primera Estrategia permitió la convergencia en un solo gran esfuerzo coherente y coordinado de todas las acciones nacionales en cuanto al problema de las drogas, constituyendo así la respuesta de Panamá ante esta problemática.

El objetivo central de la Estrategia consistió en desarrollar una acción sistemática, integral, coherente, concertada y de largo plazo, que permita la prevención del uso indebido de drogas, la reducción de la demanda, el tratamiento y la rehabilitación de los adictos, el control de la oferta, la disminución del tráfico ilícito, al mínimo tiempo, y combatir la legitimación de capitales producto del narcotráfico y delitos conexos, con el propósito de elevar la calidad de vida individual y colectiva de la población..

Esta primera estrategia determinó las políticas generales en cuanto al tema de drogas, las políticas específicas en cuanto a la prevención del uso indebido de drogas, el tratamiento, rehabilitación y reinserción del adicto; y el control de la oferta y del tráfico ilícito. Por otro lado, la estrategia estableció el desarrollo de un plan de prevención del uso indebido de drogas, un plan de tratamiento y un plan para el control de la oferta. Estos planes se

desarrollaron a través de proyectos, de los cuales un 83% de los mismos fueron puestos en ejecución.

De la misma manera, dado que el problema de drogas es cambiante, tanto en cuanto a los patrones de consumo, como en los aspectos relativos a la criminalidad asociada al narcotráfico, se desarrollaron otros proyectos no contemplados en la Estrategia pero acordes con las políticas que orientan la misma.

A cinco años de la puesta en ejecución de la Estrategia, se ha logrado un gran avance en cuanto al enfrentamiento que la República de Panamá realiza en el tema de drogas, lo cual pasamos a enumerar, de acuerdo a los diferentes ámbitos de acción.

A. Aspectos Generales

1. Fortalecimiento de la Comisión Nacional para el Estudio y la Prevención de los Delitos Relacionados con Drogas, como también de todas las instituciones integrantes de la misma.
2. Fortalecimiento de la cooperación internacional, tanto en apoyo técnico y financiero de organismos internacionales para acciones en el campo de reducción de la demanda y reducción de la oferta.
3. Desarrollo y actualización de la normativa legal relativa tanto a los aspectos de reducción de la demanda como de la reducción de la oferta.
4. Establecimiento de convenios regionales, y binacionales que facilitan la labor conjunta en el tema de drogas.
5. Utilización de los fondos provenientes de delitos de drogas y el narcotráfico para ser destinados a programas tanto de prevención como tratamiento y represión.

B. Reducción de la Demanda

1. Ampliación de los programas que se dedican a la prevención del consumo de drogas a nivel gubernamental como de organismos no gubernamentales. Se ha ampliado la cobertura y continuidad de los programas preventivos y adaptados acorde con las necesidades de la población.

2. Personal periódicamente capacitado y actualizado.
3. Desarrollo de normativa legal en apoyo a los aspectos de prevención y tratamiento
4. Desarrollo de estudios periódicos sobre patrones de consumo y factores asociados.
5. Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional y entre organismos gubernamentales y no gubernamentales.
6. Elaboración y divulgación de las normas mínimas de atención para centros que atienden la farmacodependencia.
7. Desarrollo de nuevos programas y convenios de tratamiento en el sector laboral.
8. Fortalecimiento y desarrollo de diversas modalidades terapéuticas como grupos de Auto-ayuda, Comunidades Terapéuticas y Programas Hospitalarios.
9. Ampliación del grado de coordinación entre lo diferentes centros de tratamiento en nuestro medio.
10. Existencia de programas de tratamiento en la mayoría de las provincias del país.
11. Aumento en la disponibilidad del número de programas de tratamiento.
12. Desarrollo de un programa de atención para los infractores por posesión simple de drogas para consumo personal.
13. Desarrollo de una campaña nacional de prevención dirigida a adolescentes.

B. Reducción de la Oferta

En los últimos cinco años se han realizado grandes avances en el tema de la reducción de la oferta a través de acciones en el área de legislación, de estructura operacional y asistencia internacional. Es así como se ha logrado:

1. El establecimiento o fortalecimiento de cuerpos o unidades especializados en la lucha contra el narcotráfico, entre ellos el Departamento Antidrogas (D.A.D.) de la Dirección de Información e Investigación Policial, (D.I.I.P), de la Policía Nacional, la División de Estupefacientes de la Policía Técnica Judicial, el Departamento de Inteligencia Naval del Servicio Marítimo y la Dirección de Inteligencia Aérea del Servicio Aéreo Nacional.
2. La ampliación y fortalecimiento de las Fiscalías Especializadas en la materia de Drogas y delitos conexos.
3. Coordinación y cooperación interagencial que facilita el desarrollo operacional en las

- investigaciones de los delitos relacionados con drogas. Entre ellas, la coordinación e integración funcional con la participación conjunta de los cuerpos policiales y los fiscales especializados para el desarrollo de inteligencia, y de investigación pro-activa.
4. La creación de grupos mixtos en áreas sensitivas, a través de la integración y coordinación interagencial.
 5. Desarrollo de la normativa legal de nuevas técnicas para la obtención de pruebas como son las operaciones encubiertas, entregas vigiladas, intervenciones telefónicas, colaboración del imputado o procesado, justificación patrimonial del imputado e informes de inteligencia.
 6. Establecimiento de la Oficina Interinstitucional para el Control de Sustancias Químicas, que agrupa las instancias que supervisan el control de químicos y sustancias precursoras en el país. Estas son la Dirección de Farmacias y Drogas del Ministerio de Salud, la División de Estupefacientes de la Policía Técnica Judicial, la Dirección de Aduanas del Ministerio de Economía y Finanzas, y la Policía Nacional, del Ministerio de Gobierno y Justicia.
 7. Comunicación y Coordinación con los entes homólogos internacionales en cuanto a control de sustancias químicas.
 8. Fortalecimiento del Laboratorio Forense Especializado en Drogas
 9. Desarrollo de una legislación de vanguardia con actualización en materia de blanqueo de capitales.
 10. Establecimiento de un sistema de prevención, investigación y represión de los delitos de blanqueo de capitales a través de la coordinación interagencial
 11. Establecimiento y posterior fortalecimiento de unidades especializadas en delitos de blanqueo de capitales, como lo son la Unidad de Análisis Financiero del Ministerio de la Presidencia y la Dirección de Investigación Financiera de la Policía Técnica Judicial.
 12. Existencia de un marco jurídico que permite el intercambio de información con otras unidades de análisis Financiero de otros Estados.
 13. Capacitación constante del personal que desarrolla acciones en el campo de la reducción de la oferta.

14. Establecimiento de una Secretaría de Asuntos Internacionales en la Procuraduría General de la Nación que agiliza el proceso en los casos de extradiciones, y asistencias judiciales.

CAPITULO V

OBJETIVO GENERAL Y POLÍTICAS

A. Objetivos Generales

Desarrollar una acción sistemática, integral, coherente y de largo plazo que permita la reducción de la demanda y la reducción de la oferta con el propósito de elevar la calidad de vida individual y colectiva de la población.

B. Políticas Generales

1. Disponer de un Plan Nacional en Materia de Drogas que contemple en su elaboración y ejecución la participación de los Órganos del Estado, las Organizaciones no gubernamentales, los medios de comunicación y la sociedad civil en general, teniendo como objetivo la reducción de la demanda y la reducción de la oferta.
2. Fortalecer a la Comisión Nacional para el Estudio y la Prevención de los Delitos Relacionados con Drogas, asignándole la función de ente coordinador de las políticas específicas que desarrollan los órganos del estado y las organizaciones no gubernamentales en la ejecución del Plan Nacional y velar por el cumplimiento de dicho plan en forma permanente.
3. Contribuir a la prevención del uso indebido de drogas, evaluando a todos los factores inherentes al consumo en nuestro medio, estimulando a la promoción de la salud y los estilos de vida saludables en la población, mediante la ejecución continua de programas específicos en estas áreas.
4. Fortalecer las políticas de tratamiento, rehabilitación y reinserción social del adicto promoviendo la participación de todos los sectores de la comunidad.
5. Fortalecer los programas de promoción de la salud y de prevención del uso indebido de drogas.
6. Promover la creación de tribunales especializados en materia de drogas para adultos y menores, que atiendan específicamente casos de posesión simple de drogas, consumo y

adicción. Estos tribunales implementarán medidas para tratamiento, rehabilitación y reinserción social, así como la supervisión y seguimiento de estas medidas.

7. Fortalecer los sistemas de fiscalización y control de precursores y sustancias químicas esenciales, que estén o puedan estar destinadas a la producción de estupefacientes o sustancias psicotrópicas, así como también el control y represión del Tráfico ilícito.
8. Fortalecer los sistemas de control y represión del tráfico ilícito de drogas y blanqueo de capitales producto del narcotráfico.
9. Procurar la revisión y actualización periódica de nuestra legislación en materia de drogas, con el fin de unificar criterios de interpretación, aplicación y ejecución, de las instituciones correspondientes.
10. Adecuar permanentemente la normativa legal para hacer más eficaz el control del tráfico ilícito de drogas y la represión de las organizaciones vinculadas a tales delitos, poniendo en concordancia la legislación nacional con las convenciones y acuerdos internacionales suscritas por el país.
11. Garantizar de forma permanente el financiamiento necesario para la ejecución del Plan Nacional, el desarrollo de los sistemas de información, la activa participación de la sociedad civil y la capacitación y actualización de los recursos humanos de los Organos del Estado y organizaciones no gubernamentales responsables de la ejecución de las políticas inherentes al Plan Nacional.
12. Velar por el cumplimiento pleno de los tratados, convenios y acuerdos suscritos en el plano internacional, tanto en la formulación de la política como en el diseño del Plan Nacional.

C. Políticas Específicas de Reducción de la Demanda

Area de Prevención del Uso Indebido de Drogas

1. Consolidar los esfuerzos del Estado y de la Sociedad Civil, con el propósito de crear y mantener espacios que favorezcan una adecuada calidad de vida a nivel individual y colectiva que evite el consumo de drogas.
2. Fomentar la movilización y participación comunitaria en las acciones de prevención del uso indebido de drogas, apoyando técnica y financieramente los programas que tiendan a la obtención de un ambiente sano para la familia y la comunidad.
3. Ejecutar la historial educativa de los niveles inicial, básico, medio y superior de los contenidos relacionados con la prevención del uso indebido de drogas, a través de los ejes transversales.
4. Fortalecer los programas de educación preventiva, integral del uso indebido de drogas dentro del sistema de educación formal.
5. Fomentar el desarrollo de sistemas de información cuyas base de datos facilite la elaboración de diagnósticos que permitan la fundamentación y formulación de programas preventivos.
6. Realizar capacitación y actualización continua a los actores involucrados en las acciones de prevención.
7. Facilitar el desarrollo de sistemas de información y evaluación de las acciones preventivas que se ejecutan a nivel nacional.
8. Promover el uso de los medios de comunicación para el desarrollo de campañas de concienciación para la prevención del uso indebido de drogas.

9. Consolidar los esfuerzos del Estado y sociedad civil para el uso de espacio en los medios de comunicación social para el desarrollo de campañas de concienciación para la prevención del uso indebido de drogas.
10. Fortalecer la coordinación interinstitucional en materia de prevención del Uso Indebido de Drogas
11. Crear una red nacional de profesionales con agentes comunitarios y otros que trabajan en la prevención de uso indebido de drogas.
12. Promover la realización de investigaciones encaminadas a la búsqueda de información que favorezca la fundamentación y formulación de programas de prevención inespecífica.
13. Fortalecer el desarrollo de las instituciones y organizaciones que laboran en el área de la prevención.
14. Fortalecer los centros de información y documentación existentes y en formación las instituciones y organizaciones.

Area de Tratamiento, Rehabilitación y Reinserción Social

1. Estructurar un sistema de información que genere datos para la planificación y evaluación de los programas de tratamiento y rehabilitación que se realicen en el país.
2. Apoyar a las diversas modalidades de tratamiento y rehabilitación que realicen entidades públicas y privadas.
3. Favorecer la capacitación y actualización del recurso humano que labora en los centros de tratamiento.

4. Fomentar la participación de la comunidad para la reinserción del adicto a su ambiente.
5. Desarrollar y fomentar programas de tratamiento destinados a la población reclusa en las cárceles que padecen de problemas de drogadicción.
6. Incentivar la creación de programas de reinserción laboral para las personas recuperadas de la adicción.
7. Desarrollar y fomentar programas de tratamiento para niños, niñas y adolescentes afectados por el consumo de drogas.
8. Desarrollar y ampliar los programas de tratamiento para mujeres afectadas por el consumo de drogas.

D. Políticas Específicas del Área de Reducción de la Oferta

Área de Interdicción

1. Reforzar los programas de integración y coordinación entre todas las agencias que participan en el área de reducción de la oferta, constituyendo equipos especializados que operen conjuntamente y que se integren con funcionarios públicos que provengan de distintas agencias.
2. Constituir cuerpos especializados en las áreas de alto tránsito comúnmente utilizada por los carteles del narcotráfico para introducir y sacar drogas del país por vía aérea, terrestre y marítima.
3. Orientar esfuerzos hacia la constitución de un grupo especializado en precursores químicos, que bajo la coordinación de la autoridad competente se dedique exclusivamente a la recolección de información de inteligencia y al desarrollo de acciones operacionales.

4. Desarrollar un sistema para almacenar toda la información de inteligencia de represión, a fin de fortalecer las labores coordinadas que desarrollen quienes se dedican a la investigación de estos delitos.
5. Desarrollar programas de colaboración policial y judicial con agencias homólogas para realizar operaciones internacionales conjuntas y desarticular completamente estas empresas criminales.
6. Crear una escuela especializada para el entrenamiento de los distintos componentes que participan en las acciones de represión.
7. Dotar al Servicio Aéreo Nacional de los recursos necesarios para cumplir a cabalidad sus funciones de detección y fumigación de plantaciones ilícitas, propendiendo hacia la eliminación de las mismas.
8. Fortalecer, mediante una coordinación coherente y eficaz entre las entidades nacionales e internacionales, los procesos de fiscalización, control e incautación de los estupefacientes cuyo uso médico ya no es recomendable (Clorhidrato de Cocaína) y otros. evitando su ingreso al país o la exportación de mercancía tipificada como “de importación prohibida”.
9. Recomendar el fortalecimiento de la seguridad territorial, de nuestros ciudadanos y el orden público, a través de las entidades pertinentes como la Fiscalía Especializada en Delitos Relacionados con Drogas y la División de Estupefacientes de la Policía Técnica Judicial del Ministerio Público; el Ministerio de Gobierno y Justicia, a través de los diferentes estamentos competentes del área de seguridad; la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Economía y Finanzas; y demás entidades responsables de la seguridad de la Nación.

Área de Control y Fiscalización de Químicos

1. Fortalecer y asegurar la coordinación institucional en operativos conjuntos entre la Fiscalía Especializada en Delitos Relacionados con Drogas, Policía Técnica Judicial; el Ministerio de Gobierno y Justicia, a través de sus diferentes estamentos componentes del área de seguridad, el Ministerio de Salud y la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Economía y Finanzas, para impedir que los estupefacientes, las sustancias psicotrópicas, los precursores y sus sustancias químicas esenciales controladas que ingresen, sean exportadas o desviadas hacia usos ilegales, mediante el empleo de los recursos disponibles del Estado, garantizando este propósito y la aplicación de la Ley, así como el cumplimiento de los convenios internacionales de los cuales es Panamá signatario, en materia de fiscalización y control de las sustancias mencionadas.
2. Reforzar el cumplimiento del código sanitario y leyes conexas del Ministerio de Salud que regula los requerimientos de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, tanto para la importación, exportación, comercio interno y procesamiento en la industria farmacéutica, como también el control de las prescripciones médicas de éstas.
3. Fortalecer la Comisión Interinstitucional para el Control de Químicos a fin de lograr un control efectivo de la producción, importación, exportación y comercialización de las sustancias químicas y sustancias psicotrópicas, que son empleadas en la elaboración clandestina de estupefacientes y sustancias psicotrópicas que aparecen bajo el control internacional, a través de convenciones, en las cuales Panamá es signatario así como en lo contemplado en la Legislación Nacional.
4. Crear y desarrollar un sistema adecuado de almacenamiento de drogas ilícitas, precursores y sustancias químicas esenciales incautadas.

5. Emplear medidas coercitivas y de fiscalización, para lograr un control efectivo sobre la producción, importación, exportación y comercialización de las sustancias químicas identificadas como precursores esenciales, que son empleadas en la elaboración clandestina de estupefacientes y sustancias psicotrópicas que aparecen bajo el control internacional de las naciones unidas.
6. Desarrollar procedimientos procreativos y de inteligencia, conjuntamente con las entidades del Estado involucradas, para determinar y evitar la producción de estas sustancias ilícitas o de fármacos en forma de tabletas, pastillas, cápsulas, grageas, desviadas hacia el consumo ilícito y la automedicación comercializada.

Área de Blanqueo de Capitales

1. Velar por el estricto cumplimiento de la legislación que regula y protege el sistema financiero y comercial panameño; al igual que los acuerdos y convenios suscritos por la República de Panamá contra el uso indebido del mismo, con fines de legitimar capitales de dudosa procedencia.
2. Procurar la revisión y actualización periódica de nuestra legislación en materia de Blanqueo de Capitales, con el propósito de adecuar las normas jurídicas a la realidad cambiante de este delito.
3. Fortalecer el intercambio de información entre las agencias de seguridad nacionales e internacionales, con el fin de prevenir y reprimir el delito de Blanqueo de Capitales, cuyo ámbito de ejecución traspasa las fronteras.
4. Dotar a los entes del sector público vinculados con la prevención y represión del delito de Blanqueo de Capitales, de personal, herramientas de trabajo y equipo tecnológico adecuado para el ejercicio de sus funciones.

5. Capacitar de forma continua a las entidades públicas y privadas responsables de la prevención y represión del Blanqueo de Capitales.

Área de Control de Armas

1. Estructurar un sistema de información en materia de control de armas para el uso de las instituciones responsables de su control.
2. Desarrollar estudios, planes y proyectos orientados a determinar los tipos, rutas y propietarios de las armas incautadas.
3. Realizar estadísticas constantes en materia de armas que revelen su incidencia en las comisiones ilícitas.
4. Procurar la revisión y actualización de nuestra legislación en materia de armas, a fin de garantizar la seguridad pública.
5. Coordinar con determinadas instituciones la retroalimentación de informaciones relacionadas con armas incautadas, con el propósito de lograr un mayor control sobre éstas.
6. Dotar de equipos, instrumentos e insumos de computación, a las entidades asignadas a conformar la red de recolección e información sobre armas, así como el mantenimiento preventivo de los mismos.

CAPITULO VI
PLAN DE ACCION

A. Areas Estratégicas

La Estrategia Nacional en Materia de Drogas comprende la realización de un Plan de Acción a desarrollarse en cinco áreas específicas, que contempla tanto la reducción de la demanda como la reducción de la oferta. Estas áreas son:

I. Reducción de la Demanda

- 1. Prevención del Uso Indebido de Drogas.**
- 2. Tratamiento, Rehabilitación y Reinserción Social**

II. Reducción de la Oferta

- 3. Interdicción**
- 4. Control y Fiscalización de Químicos**
- 5. Blanqueo de Capitales**

Cada una de las áreas estratégicas de este Plan de Acción contiene sus propios objetivos, estrategias específicas de acción y proyectos.

Los objetivos y estrategias específicas se sustentan en las políticas generales y políticas específicas elaboradas previamente. De igual forma, cada uno de los objetivos y estrategias específicas de acción, se desprenden los proyectos seleccionados para el presente documento.

Un equipo de técnicos, representando a todas las instituciones que desarrollan acciones en el tema de drogas, determinaron estos proyectos.

Este Plan de Acción deberá ser ejecutado continuamente, sin interrupción, durante los próximos cinco años, con la suficiente flexibilidad en el proceso para realizar las modificaciones necesarias de acuerdo a las tendencias que el problema de drogas vaya mostrando en el transcurso de estos años.

B. Objetivos y Estrategias Específicas por Área

Área de Prevención

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS
<p>1. Establecer un sistema permanente de capacitación para el recurso humano que labora en el área de prevención del uso indebido de drogas.</p>	<p>1.1 Establecer un órgano de coordinación que organice las actividades de capacitación. 1.2 Establecer enlaces y convenios con centro de estudios, y universidades. 1.3 Difundir el programa de capacitación. 1.4 Buscar apoyo financiero en empresas privadas que patrocinen los talleres de seminarios de capacitación. 1.5 Establecer un banco de datos de agentes de prevención para considerarlos para los depositarios.</p>
<p>2. Fortalecer los programas de prevención ejecutados por ONG's y organismos gubernamentales, a fin de prevenir el uso indebido de drogas en la población atendida.</p>	<p>2.1 Incrementar el número de proyectos específicos dirigidos a grupos: niños de la calle, población escolar y no escolarizada, discapacitados, indígenas, adultos mayores, población carcelaria, padres de familia, líderes comunitarios, sector laboral. 2.2 Adoptar normas mínimas que rijan los esfuerzos preventivos. 2.2 Adoptar mecanismos monitoreo de evaluación de los programas, que garanticen la eficacia y eficiencia de los programas. 2-4 Fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional. 2-5 Búsqueda de los recursos económicos técnicos para la ejecución de los programas.</p>
<p>3. Elaborar las normas mínimas que deben regir los programas de prevención, a fin de unificar criterios.</p>	<p>3-1 Establecer una comisión interinstitucional y multi sectorial que elabore el proyecto. 3-2 Convocar a todas las instituciones involucradas, para que aprueben las normas mínimas de prevención. 3-3 Obtener el apoyo técnico de las comisiones internacionales para la creación de las normas. 3-4 Difundir y promover las normas de prevención en todas las instituciones.</p>

<p>4. Crear y adoptar mecanismos de coordinación interinstitucional que promueva alianzas estratégicas para facilitar y garantizar la continuidad de los programas.</p>	<p>4-1 Desarrollar un inventario de organizaciones, recursos humanos y proyectos que ejecuta cada institución. 4-2 Establecer una comisión interinstitucional que formule los mecanismos a ser aplicados. 4-3 Adoptar y promover los mecanismos establecidos.</p>
<p>5. Fortalecer las campañas de sensibilización, con la finalidad de comprometer a la población frente al problema de uso indebido de drogas.</p>	<p>5-1 Solicitar de financiamiento en el Gobierno y empresa privada. 5-2 Desarrollar investigaciones cualitativas que orienten y evalúen las campañas publicitarias. 5-3 Diseñar las campañas publicitarias específicas a través de los medios de comunicación. 5-4 Diseñar métodos alternativos, afiches, folletos, calcomanías, videos y volantes.</p>
<p>6. Concienciar a los a los medios de comunicación social para que transmitan los mensajes, incorporando el componente preventivo.</p>	<p>6-1 Conformar una comisión que elabore el programa de sensibilización de los medios de comunicación. 6-2 Convocar a los medios de comunicación a través de foro, seminarios y concursos. 6-3 Establecer convenios con agencias publicitarias y los medios de comunicación social, para la adopción del componente preventivo.</p>
<p>7. Fortalecer la currícula educativa en materia de prevención, con la finalidad de que los docentes promuevan estilos de vida saludable.</p>	<p>7-1 Divulgar y ejecutar los programas de prevención a través de la educación formal e informal. 7-2 Capacitar a los agentes educativos responsables del desarrollo del curriculum en materia de prevención de Organismos Gubernamentales y ONGs. 7-3 Solicitar el financiamiento y asesoría para la implementación del curriculum en materia de prevención de drogas de organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y organismos internacionales. 7-4 Elaborar y divulgar de materiales didácticos de apoyo al docente tales como: manuales, guías, boletines, juegos trópticos, folletos, videos y otros.</p>

<p>8. Aplicar los sistemas de evaluación con la finalidad de medir la efectividad de los mismos.</p>	<p>8-1 Nombrar una comisión para elaborar los indicadores.</p> <p>8-2 Capacitar al recurso humano que laboran en prevención de un diseño y evaluación de programas.</p> <p>8-3 Elaborar indicadores de evaluación para los programas preventivos tales como: impacto, proceso y resultado.</p> <p>8-4 Divulgar y promover los resultados de la evaluación a los entes involucrados.</p> <p>8-5 Solicitar apoyo por medio de la cooperación internacional para recibir asesoría en evaluación de programas preventivos.</p>
--	--

Área de Tratamiento, Rehabilitación y Reinserción Social

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS
<p>1. Aumentar la cobertura a atención de los programas de tratamiento para las personas afectadas por el consumo de drogas, con el fin de mejorar las condiciones de salud de la población panameña.</p> <p>2. Crear programas con nuevas modalidades de tratamiento para el uso indebido de drogas, con el fin de brindar mayores oportunidades de recuperación a las personas afectadas por esta problemática.</p> <p>3. Establecer programas de tratamiento para el consumo de drogas en poblaciones especiales como niños (as) de y en la calle, adolescentes, población carcelaria y mujeres, para incorporar a estos grupos a la red de atención de esta problemática.</p>	<p>2.2. Crear nuevos centros de tratamiento para personas afectadas por el consumo de drogas.</p> <p>1.2. Expandir los programas de tratamiento hacia el interior de país.</p> <p>1.3 Mejorar la accesibilidad geográfica y económica a los centros o programas de tratamiento existentes.</p> <p>2.1. Implementar nuevos programas para el manejo de la dependencia Hospital Día Centros Día Otros.</p> <p>2.2. Crear programas para la reinserción social de personas que terminan su programa de tratamiento: Centros de Rehabilitación Psicosocial Talleres Protegidos Casas de medio camino. Grupos de apoyo al tratamiento de los pacientes. Otros.</p> <p>2.3. Adoptar nuevas modalidades terapéuticas existentes en otros países.</p> <p>3.1. Implementar programas de tratamiento para niños (as) que consumen drogas.</p> <p>3.2. Adoptar Convenios entre las organizaciones que llevan programas dirigidos a niños (as) en la calle y las que brindan tratamiento al consumo de drogas en nuestro medio, respetando la legislación existente al respecto.</p> <p>3.3. Promocionar la participación activa de los familiares en el proceso de tratamiento de niños consumidores de drogas.</p> <p>3.4. Crear Centros de Tratamiento para adolescentes que consumen droga.</p> <p>3.5. Desarrollar programas de tratamiento dirigidos a detenidos en centros penitenciarios.</p>

<p>4 Cumplir las normas de tratamiento existentes para los programas y centros de atención de personas afectadas por el consumo de drogas, con el fin de mejorar la calidad de atención de estos pacientes.</p> <p>5 Capacitar, actualizar y especializar el recurso humano para la atención de personas afectadas por el consumo de drogas para brindar una asistencia más efectiva a estos pacientes.</p> <p>6. Promover la formulación de normas legales que consideren la adicción como una enfermedad para asegurar que los trabajadores afectados por el consumo de drogas reciban el tratamiento debido y mantengan su estatus laboral.</p>	<p>3.6. Aplicar Acuerdos y convenios entre los centros penitenciarios y las diferentes organizaciones e instituciones públicas y privadas dedicadas al consumo de drogas.</p> <p>3.7. Crear medidas de tratamientos alternativos a la pena dirigidas a personas reclusas en centros penitenciarios.</p> <p>3.8. Crear programas de tratamiento de consumo de drogas dirigidos a la población femenina afectada por esta problemática</p> <p>4.1 Distribuir manuales de normas de tratamiento en los centros existentes.</p> <p>4.2. Capacitar al personal de los centros o programas en la aplicación del instrumento de evaluación del grado de cumplimiento de estas normas.</p> <p>4.3. Aplicar las normas de tratamiento.</p> <p>4.4. Supervisar el cumplimiento de las normas.</p> <p>4.5. Dotar recursos económicos para la aplicación de estas normas.</p> <p>5.1. Asistir a pasantías dentro y fuera del país.</p> <p>5.2. Establecer convenios internacionales en esta área.</p> <p>5.3. Realizar y/o asistir a cursos, seminarios, encuentros, etc., nacionales e internacionales.</p> <p>5.4 Crear cursos de carreras técnicas, postgrados y maestrías en tratamiento del uso indebido de drogas.</p> <p>6.1 Elaborar un Anteproyecto de Ley intersectorial y otras normas que contemplen la aceptación de la adicción como una enfermedad.</p> <p>6.2 Promover una Campaña de concienciación dirigida a todos los sectores de nuestra sociedad, principalmente al sector laboral, para que la adicción sea reconocida como una enfermedad.</p> <p>6.3 Divulgar de las normas elaboradas.</p>
--	--

Área de Interdicción

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS
<p>1 Implementar nuevos mecanismos a nivel administrativo que permitan a las instituciones que luchan contra el uso abuso y tráfico de drogas, disponer de los recursos logísticos necesarios para el ejercicio de sus funciones.</p>	<p>1.1 Agilizar y dar prioridad a los trámites administrativos de recurso logístico necesarios, que permitan a las instituciones operar de manera eficiente en la lucha contra el uso y tráfico de drogas. 1.2 Centrar las formas de requerimientos de solicitud de logística de las instituciones de la lucha contra drogas. 1.3 Coordinar y actualizar los mecanismos existentes para la adquisición de recursos.</p>
<p>2 Ampliar las oportunidades de capacitación del personal que realiza la lucha contra las drogas de manera que estos realicen su labor profesional de forma eficiente y eficaz.</p>	<p>2.1 Crear una escuela especializada en materia de drogas para el funcionario público antidroga. 2.2 Solicitar capacitaciones especializadas a nivel internacional. 2.3 Crear de una base de datos de conocimiento del personal antidrogas. 2.4 Crear de mecanismos de auto capacitación institucional.</p>
<p>3 Fortalecer los sistemas de comunicación y coordinación inter-institucional para una mayor efectividad en la ejecución de actividades antidrogas.</p>	<p>3.1 Crear de una base de datos operativa en cada ente. 3.2 Crear de una red institucional y entrelazar cada ente institucional con una red de inteligencia contra drogas. 3.3 Fortalecer los sistemas de comunicación con los enlaces operativos e cada institución. 3.4 Fortalecer los enlaces de comunicación entre los entes de seguridad y CONADEC.</p>
<p>4 Fortalecer los recursos económicos de las instituciones de seguridad para el mejor desempeño de sus funciones.</p>	<p>4.1 Aumentar las partidas presupuestarias para cada Institución 4.2 Crear los medios para que CONAPRED facilite un fondo para el apoyo de operaciones antidrogas. 4.3 Crear un fondo presupuestario destinado para la lucha antidrogas. 4.4 Promover el apoyo financiero a través de los organismos internacionales.</p>

<p>5 Desarrollar e implementar mecanismos de vigilancia y reconocimiento de investigación y seguimiento constante, a fin de contrarrestar el trasiego de drogas vía marítimo y aéreo.</p>	<p>5.1. Incrementar la flota de vigilancia e investigación aéreo a fin de fortalecer los sistemas aéreo y marítimo a través de aeronaves y embarcaciones. 5.2 Implementar los sistemas de vigilancia e investigación marítimo. 5.3 Fortalecer las capacidades técnicas del recursos humano para aprovechar el equipo.</p>
<p>6 Fortalecer y modernizar las instituciones de control del tráfico de drogas para incrementar la capacidad de acción.</p>	<p>6.1 Incrementar el personal antidrogas. 6.2 Adquirir y modernizar el equipo de trabajo. 6.3 Desarrollar organizacional y administrativamente las instituciones de control de tráfico de drogas.</p>
<p>7 Fortalecer el sistema de base de datos relacionados con la criminalidad a nivel nacional a fin de colaborar con el proceso de administración de la justicia.</p>	<p>7.1 Ampliar las áreas de capacitación de datos. 7.2 Enlazar las redes de inteligencia operativa de información. 7.3 Diseñar mecanismos para facilitar la información al sistema de administración de justicia.</p>
<p>8 Reducir el cultivo de marihuana y hojas de coca, a objeto de disminuir la demanda de drogas ilícitas.</p>	<p>8.1 Detectar las zonas de cultivo 8.2 Mejorar de los mecanismos de erradicación. 8.3 Coordinar y fortalecer los operativos de erradicación de cultivos. 8.4 Desarrollar programas de sustitución de cultivos.</p>

Área de Control y Fiscalización de Químicos

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS
<p>1. Controlar las importaciones, exportaciones, reexportación, tránsito, fabricación, preparación, transformación de psicotrópicos, estupefacientes, precursores y sustancias químicas controladas para evitar el desvío hacia la producción ilícita de drogas.</p>	<p>1.1. Establecer las necesidades reales nacionales de cada una de las sustancias, a fin de evitar su desvío. 1.2. Mantener estadísticas actualizadas. 1.3 Fortalecer el control de las importaciones, exportaciones, reexportación, tránsito e insumos químicos. 2.3. Comunicación continua y efectiva con las autoridades competentes de cada país sobre esta materia.</p>
<p>2. Capacitar a todo el personal encargado del control de precursores y sustancias químicas controladas, para evitar su desvío.</p>	<p>2.1 Designar personal idóneo en la CCQ 2.2 Entrenamiento periódico del personal a través de seminarios, talleres, cursos nacionales e internacionales. 2.3 Realizar intercambio de personal entre las actividades competentes. 2.4 Adquirir herramientas necesarias (equipo) para llevar a cabo entrenamiento adecuados.</p>
<p>3. Adecuar la legislación en cuanto al destino de la droga ilícita incautada, para lograr mayores beneficios económicos que reviertan en los programas antidrogas.</p>	<p>3.1 Reglamentar el texto único, estableciendo procedimientos operativos normalizados para determinar el destino de la droga incautada. 3.2 Conformar una comisión encargada de la elaboración del reglamento dentro del texto único. 3.3 Incluir en el reglamento del texto único, un capítulo concerniente a sanciones administrativas y lo concerniente al almacenamiento de drogas ilícitas incautadas.</p>
<p>4. Desarrollar programas de acción para el control efectivo de sustancias fiscalizadas, a fin de evitar su desvío.</p>	<p>4.1 Proporcionar una red informática intrainstitucional e internacional para la optimización de la información en materia de droga. 4.2 Realizar las prenotificaciones respecto a la entrada y salida de sustancias fiscalizadas. 4.3 Reforzar los puntos fronterizos y puertos de entrada y salida de sustancias fiscalizadas.</p>

<p>5. Revisar y fortalecer el funcionamiento de la Comisión Interinstitucional para el control efectivo de los precursores y sustancias químicas controladas.</p> <p>6. Fortalecer los Laboratorios Forense de Droga (central y regional) dar respuestas efectivas a la demanda de la autoridad competente.</p> <p>7. Fortalecer los Laboratorios de Aduanas para identificar las sustancias químicas importadas.</p> <p>8. Coordinar estrategias bilaterales, basadas en el apoyo y colaboración mutua respecto a las sustancias identificadas como problemas por los países vecinos y de la región a fin de lograr un mejor control referente a drogas</p>	<p>4.4. La CCQ incorporará, asesorará y capacitará a las empresas establecidas en la Zona Libre de Colón, acerca del debido cumplimiento de las “Buenas Prácticas de Almacenamiento” según lo establecido en el Decreto N°93 del 8 de abril de 1997.</p> <p>5.1 Funcionamiento de la CCQ. 5.2 Evaluar periódicamente los resultados obtenidos. 5.3 Dotarla de autonomía financiera.</p> <p>6.1. Dotarla de una infraestructura. 6.2 Equipar con tecnología de punta y personal idóneo. 6.3 Aumentar el presupuesto para el funcionamiento.</p> <p>7.1. Dotarla de una infraestructura adecuada. 7.2 Prepararla con el equipo tecnológico indicado. 7.3 Aumentar el presupuesto para su funcionamiento.</p> <p>8.1 Entrenar al personal a través de seminarios, talleres binacionales e internacionales. 8.2 Adquirir herramientas necesarias (Equipo) para llevar a cabo entrenamiento adecuados.</p>
--	---

Área de Blanqueo de Capitales

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS
1. Evitar que el Centro Financiero, Zona Libre de Colón y otros sectores productivos de la República de Panamá, sean utilizados para legitimar activos producto de los delitos relacionados con drogas.	1. Dar seguimiento a los controles existentes para prevenir y reprimir las operaciones de blanqueo de activos en la República de Panamá.
2. Descubrir los nuevos métodos o modalidades empleadas por las organizaciones delictivas para el blanqueo de activos ilícitos.	2. Divulgar permanente la legislación y las medidas adoptadas para evitar el blanqueo de capitales.
3. Desarticular las organizaciones criminales dedicadas al blanqueo de capitales.	3. Aumentar la capacidad operativa de las entidades encargadas de la investigación y enjuiciamiento de los delitos de blanqueo de capitales mediante la asignación de los recursos humanos, equipo logístico y tecnología.
4. Crear de tribunales especializados en delitos relacionados con drogas.	4. Establecer de tribunales especializados en delitos relacionados con drogas.
5. Capacitar constantemente dirigida a los miembros del Organo Judicial, Ministerio Público, Policías, Unidad de Análisis Financiero, Superintendencia de Bancos, a fi de prevenir, investigar y reprimir los delitos del blanqueo de capitales producto del narcotráfico.	5. Enfatizar y procurar capacitación, a través de los gobiernos extranjeros y organismos internacionales para la actualización en técnicas de prevención de los delitos de blanqueo de capitales.

C. Proyectos de la Estrategia Nacional 2002-2007

Los proyectos de la Estrategia, han sido seleccionados producto de la consulta hecha a los especialistas y técnicos de las diversas instituciones, tanto gubernamentales como no gubernamentales, que desarrollan acciones en el campo de drogas.

Especialistas de 33 instituciones diferentes, reunidos en sesiones de trabajo y talleres, luego de analizar la realidad nacional en cuanto al tema de drogas, propusieron una serie de proyectos para ser desarrollados en la presente Estrategia.

Posteriormente los proyectos fueron sometidos a la revisión de la Comisión Nacional de Drogas CONAPRED, para su debido análisis y prioridad de acuerdo a su viabilidad económica, política y técnica.

Se conjugó de esta manera el criterio técnico y la voluntad política para el desarrollo del Plan de Acción, el cual deberá ser ejecutado en forma continuada durante los próximos cinco años, con la suficiente flexibilidad en el proceso, a fin de realizar las modificaciones necesarias de acuerdo a las tendencias que el problema de drogas vaya mostrando en el transcurso de estos años.

Para la ejecución de cada proyecto se establece una institución u organismo como ente responsable, y otros organismos como entes de apoyo o de ayuda. El ente responsable organiza, impulsa e instaura el proyecto. Por otro lado, los entes de apoyo son aquellos cuya colaboración se considera necesaria para la ejecución del proyecto.

Cada entidad que sea designada como responsable, deberá contemplar un aporte para el financiamiento de los proyectos a través de sus presupuestos regulares. De igual forma, las entidades de apoyo contribuirán a través de la asignación del recurso humano y de equipo que demande el desarrollo de los proyectos.

La Comisión Nacional para el Estudio y la Prevención de los Delitos Relacionados con Drogas, CONAPRED, como instancia operativa y administrativa de la Estrategia Nacional, tiene como uno de sus objetivos principales el gestionar el financiamiento de los proyectos, tanto con organismos nacionales, la empresa privada, o con organismos internacionales.

I. PROYECTOS DE PREVENCIÓN EN EL USO INDEBIDO DE DROGAS				
PROYECTOS	COBERTURA	INDICADORES VERIFICABLES	* INSTITUCIONES RESPONSABLES Y DE APOYO	PRESUPUESTO TOTAL B/.
1. CAPACITACIÓN DE MAESTROS Y PROFESORES EN PREVENCIÓN DEL USO INDEBIDO DE DROGAS.	Nacional	No. de escuelas y colegios asignados No. de docentes capacitados No. de talleres, congresos, seminarios, foros de Capacitación realizados. No. de materiales didácticos elaborado.	*MEDUC CONAPRED	25,000.00
2. CAPACITACIÓN A PERSONAL TÉCNICO, DIRECTIVOS, VOLUNTARIOS Y LÍDERES COMUNITARIOS.	Nacional	No. de técnicos capacitados. No. de directivos capacitados. No. de líderes capacitados. No. de voluntarios capacitados. No. de talleres, seminarios, congresos, foros de capacitación realizados.	*CONAPRED, Organismos nacionales e internacionales	200,000.00
3. CAPACITACIÓN A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PUBLICITARIAS	Publicitaria y medios de comunicación de todo el país.	No. de medios de comunicación capacitados. No. de agencias publicitarias capacitadas. No. de directivos de medios capacitados. No. de comunicadores sociales capacitados. No. de talleres, foros y seminarios realizados.	*CONAPRED, MINS MINJUFA MEDUC ONGs	33,900.00
4. PREVENCIÓN EN EL ÁREA LABORAL	Nacional	No. de empresas privadas con programa No. de prevención en ejecución. No. de instituciones públicas con programa de prevención en ejecución. No. de personal involucrado. No. de material didáctico producido. No. de actividades preventivas realizadas. No. de líderes capacitados.	*CONAPRED MINS ONGs MITRAB	138,000.00

I. PROYECTOS DE PREVENCIÓN EN EL USO INDEBIDO DE DROGAS				
PROYECTOS	COBERTURA	INDICADORES VERIFICABLES	* INSTITUCIONES RESPONSABLES Y DE APOYO	PRESUPUESTO TOTAL B/.
5. RED DE PREVENCIÓN	Nacional	No. de participantes de la red. No. de directorios de la red elaborados. No. de encuentros y otras actividades. No. de páginas Web instaladas. No. de sitios electrónicos. No. de material producido. No. de computadoras en la red.	*CONAPRED MINS MEDUC MINJUNFA TSNA Universidades Iglesia Católica ONGs de tratamiento ONGs de prevención	20,500.00
6. ATENCIÓN A MENORES EN CIRCUNSTANCIAS ESPECIALMENTE DIFÍCILES.	Distrito de Panamá – Calidonia.	No. de personal capacitado para atender niños (as) de y en la calle. No. de niños atendidos. No. de familias beneficiadas. No. de programas desarrollados por área social, educativo, recreativo, cultural. No. de instituciones involucradas.	*MINJUFA MINS MEDUC ONGs	99,100.00
7. CENTRO DE CAPACITACIÓN A NIÑOS (AS) JEFES DE HOGAR Y EN LA CALLE	Distrito de Panamá – Curundú	No. de centros construidos y equipados. No. de centros funcionando. No. de personal profesional y administrativo capacitado. No. de niños(as) atendidos. No. de familias atendidas.	*MINJUFA Casa Esperanza	1,605,197.70
8. FORTALECIMIENTO DE LAS REDES INFANTILES Y JUVENILES EN PREVENCIÓN	Nacional	No. de redes. No. de líderes capacitados. No. de actividades recreativas, culturales, formativas y deportivas. No. de instituciones involucradas. No. de documentación. No. de actividades de proyección social realizada.	* CONAPRED MINJUNFA MEDUC MINS ONGs	20,500.00

I. PROYECTOS DE PREVENCIÓN EN EL USO INDEBIDO DE DROGAS				
PROYECTOS	COBERTURA	INDICADORES VERIFICABLES	INSTITUCIONES RESPONSABLES Y DE APOYO	PRESUPUESTO TOTAL B/.
9. FORTALECIMIENTO DE LAS CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN	Nacional	No. de medios comprometidos No. de espacios logrados. No. de convenios. No. de formatos diseñados. No. de encuestas de opinión realizadas.	*CONAPRED MINSA Universidad de Panamá ONGs	600,000.00
10. CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UN CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA NIÑEZ, ADOLESCENTES Y JUVENTUD EN EL MARCO DE LA PREVENCIÓN	Tres Centros Panamá, Coclé y Chiriquí	No. de líderes formados. No. de capacitaciones realizadas. No. de actividades realizadas. No. de profesionales capacitados. No. de población atendida. No. de documentación elaborada.	*MINSA MINJUNFA MEDUC ONGs	232,600.00
11. PADRES A LA VANGUARDIA CON PREVENCIÓN DEL USO INDEBIDO DE DROGAS.	Nacional	No. de federaciones capacitadas. No. de asociaciones capacitadas. No. de padres y madres capacitadas. No. de acciones realizadas. No. de estudiantes capacitados. No. de documentos elaborados.	*MEDUC ONGs Iglesia Católica MINSA	350,000.00
12 OLIMPIADAS DE LA PREVENCIÓN DE DROGAS	Nacional	No. de Provincias. No. de actividades, formativas, culturales, recreativas realizadas. No. de OG y ONGs y grupos cívicos involucrados. No. de patrocinadores. No. de locales deportivos.	*MEDUC	180,000.00
13. ESTUDIO DE LA MAGNITUD DEL CONSUMO EN POBLACIÓN ESTUDIANTIL EN GENERAL	Nacional, con fases sucesivas	No. Equipos de trabajo conformado. No. Colegios participantes. No. de estudiantes. No. de voluntarios y facilitadores capacitados.	*MEDUC CONAPRED	25,000.00

I. PROYECTOS DE PREVENCIÓN EN EL USO INDEBIDO DE DROGAS

PROYECTOS	COBERTURA	INDICADORES VERIFICABLES	* INSTITUCIONES RESPONSABLES Y DE APOYO	PRESUPUESTO TOTAL B/.
14. LA AVENTURA DE LA VIDA: UNA ALTERNATIVA DE PREVENCIÓN EN LAS ESCUELAS	Escuelas publicas primarias de las ciudades de Panamá y Colón	No. Niñas y niños capacitados. No. Padres de familia capacitados. No. Albumes repartidos. No. de secciones realizadas. No. de materiales alternos reproducidos.	*Cruz Blanca Panameña MEDUC	46,050.00
15. HACIA UNA VIDA MEJOR, JUVENTUD SIN DROGAS	El proyecto se ejecutará en colegios del área metropolitana de Panamá, Colón y Chiriquí	No. de voluntarios capacitados para ser facilitadores. No. de colegios participando del programa de prevención . No. de estudiantes beneficiados con el proyecto. No. de profesores involucrados. No. de padres de familia involucrados.	*ADRA MEDUC	68,600.00
16. ESTUDIO NACIONAL SOBRE CONSUMO DE DROGAS EN POBLACION GENERAL	Nacional	Publicación de los resultados del estudio. Difusión de los resultados del estudio.	*CONAPRED MINSA Universidad de Panamá	125,000.00
17. CAZADORES DE HUMO	Regiones Educativas: Pmá., San Miguelito, Pmá. Oeste, Los Santos, Herrera, Coclé, Veraguas, Chiriquí, y Colón	Aumento de la población capacitada y activa que desarrolla el programa Cazadores de Humo todo el país.	*MEDUC	40,000.00
18. CAMPAÑA PREVENTIVA MEDIANTE COMUNICACIÓN ALTERNATIVA	Nacional	No. de panfletos elaborados. No. de panfletos distribuidos. Variedad de formas de difusión que serán elaborados.	*MEDUC	17,000.00
19. PREVENCIÓN DE LOS DELITOS RELACIONADOS CON DROGAS CON RESPECTO A LOS NIÑOS, NIÑAS, Y ADOLESCENTES	Nacional	No. de acciones de prevención realizadas en jóvenes - niños - padres y madres de familia - docentes. No. de materiales preventivos elaborados	*Policía de Niñez y Adolescencia. MEDUC	196,014.67

I. PROYECTOS DE PREVENCIÓN EN EL USO INDEBIDO DE DROGAS				
PROYECTOS	COBERTURA	INDICADORES VERIFICABLES	* INSTITUCIONES RESPONSABLES Y DE APOYO	PRESUPUESTO TOTAL B/.
20. CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN INTEGRAL DIRIGIDOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN RIESGO SOCIAL QUE ASISTEN A LOS CENTROS EDUCATIVOS EN BUSCA DE UN MAÑANA.	Ciudad de Panamá	No. de talleres construidos y equipados. No. de talleres funcionando. No. de personal profesional y administrativo capacitado. No. de niños(as) atendidos. No. de familias atendidas.	*MEDUC MINJUFA MINSAs ONGs	46,000.00
21. CAPACITACIÓN EN PREVENCIÓN DEL USO INDEBIDO DE DROGAS PARA MAESTROS Y PROFESORES DE MENORES EN RIESGO SOCIAL	Ciudad de Panamá	No. de capacitaciones realizadas talleres, seminarios, congresos. No. de escuelas atendidas. No. de docentes, técnicos y administrativos capacitados. No. de materiales didácticos confeccionados	*MEDUC MINJUFA MINSAs ONGs	15,000.00
22. ATENCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN CALLE QUE ESTUDIA EN EL CENTRO EDUCATIVO “EN BUSCA DE UN MAÑANA” DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Ciudad de Panamá	No. de estudiantes beneficiados con alimentación, materiales escolares y transporte. No. de materiales escolares distribuidos. No. de raciones alimentarias distribuidas.	*MEDUC MINJUFA MINSAs ONGs	6,778.62
23. ELABORACION DE NORMAS PARA PROGRAMAS DE PREVENCIÓN	Nacional	Normas elaboradas, publicadas y difundidas	*MINSAs CONAPRED OGS ONGs	35,606.00
24. EVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN	Nacional	Evaluación de los proyectos Cazadores de Humo, Aventuras de la Vida, y Juventud	*CONAPRED MEDUC Cruz Blanca Panameña	30.000.00
25. PROGRAMA SUBREGIONAL INTEGRAL DE GENERACIÓN DE ESTRUCTURAS EN PREVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	Nacional	Un programa de prevención con OG y ONGs. Una campaña de comunicación social. Un plan de acción para establecer las normas de tratamiento .	*CONAPRED	FONDOS DE PNUFID

I. PROYECTOS DE PREVENCIÓN EN EL USO INDEBIDO DE DROGAS				
PROYECTOS	COBERTURA	INDICADORES VERIFICABLES	* INSTITUCIONES RESPONSABLES Y DE APOYO	PRESUPUESTO TOTAL B/.
26. PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA IGLESIA CATÓLICA	Nacional	Desarrollo de actividades de prevención en la Comunidad. Capacitación de agentes multiplicadores.	*Iglesia Católica ONGS	53,916.14
27. ENTRENAMIENTO SE HABILIDADES PARA LA VIDA	Provincia de Panamá	No. de escuelas participantes. No. de estudiantes No. de recurso humano capacitado. No. de evaluaciones del programa realizadas.	*MEDUC MINS CONAPRED	187,690.87
28. ACTUAR ES POSIBLE. PROGRAMA DEL SERVICIO AEREO NACIONAL.	Nacional	No. de personas atendidas. No. de seminarios dictados. No. de familiares atendidos.	*S.A.N. CONAPRED MINS	70,000.00
29. COALICIÓN DE ORGANIZACIONES JUVENILES CENTROAMERICANAS PARA LA PREVENCIÓN DEL USO INDEBIDO Y ABUSO DE DROGAS Y VIH/SIDA	Nacional	Formación de coaliciones nacionales de organizaciones juveniles. Talleres de capacitación. Talleres subregionales. Difusión de las actividades.	*CONAPRED MINS ONGs juveniles	FONDOS DE PNUFID

II. PROYECTOS DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN				
PROYECTOS	COBERTURA	INDICADORES VERIFICABLES	* INSTITUCIONES RESPONSABLES Y DE APOYO	PRESUPUESTO TOTAL B/.
30. CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA ADOLESCENTES DE AMBOS SEXOS AFECTADOS POR EL CONSUMO DE DROGAS	Ciudad de Panamá	Centro de atención funcionando. No. de adolescentes atendidos. No. de médicos o psiquiatras, psicólogos y personal afín que colabora en el centro.	*MINJUFA MEDUC MINS Organo Judicial ONGs, CONAPRED	24,529.00
31. NORMAS DE TRATAMIENTO	Nacional.	No. de personas capacitadas. No. de centros o programas con manual de normas. No. de manuales de normas. No. de centros o programas evaluados. No. de actividades de capacitación.	*MINSA Centros y Programas de Tratamiento CONAPRED	35,606.00
32. COMUNIDADES TERAPÉUTICAS EN BOCAS DEL TORO, DARIÉN Y VERAGUAS	Provincias de Bocas del Toro, Darién, Veraguas	Un centro funcionando en Bocas del Toro, en Darién y en Veraguas. No. de pacientes atendidos. No. de familiares de pacientes atendidos.	*ONGs (Hogares Crea, Nueva Vida y CEREC) MINSA	1,131,500.00
33. CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL	Ciudad de Panamá	Capacidad y tamaño del Centro. No. de personas beneficiadas. No. de psicólogos. No. de Trabajadores Sociales. No. de psiquiatras.	*MINSA MINJUFA MEDUC MITRAB Universidades ONGs CONAPRED	5,606.00
34. FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DEPENDENCIA QUÍMICA DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO NACIONAL	Ciudad de Panamá	No. de pacientes atendidos. No. de familiares atendidos. Mejoramiento de las instalaciones.	*H.P.N. CONAPRED	17,000.00
35. CENTRO DE TRATAMIENTO DE ADICCIÓN A DROGAS Y ALCOHOL PARA CENTROS PENITENCIARIOS	Por ubicar en centros penitenciarios del país.	No. de beneficiados con el programa. No. de capacitaciones para el recurso humano. No. de centros penitenciarios incorporados al programas.	*Min. de Gobierno y Justicia (Dirección General de Sistema Penitenciario) MINSA CONAPRED	107,760.00

II. PROYECTOS DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN				
PROYECTOS	COBERTURA	INDICADORES VERIFICABLES	* INSTITUCIONES RESPONSABLES Y DE APOYO	PRESUPUESTO TOTAL B/.
36. CENTROS DE ATENCIÓN PARA MUJERES CON PROBLEMAS DE DROGAS	Provincia de Chiriquí	Tamaño del Centro. No. de beneficiarias ingresadas y egresadas. No. de médicos o psiquiatras. No. de psicólogos. No. de Trabajadores Sociales. No. de personal de apoyo.	* Hogares Crea MINSA MEDUC CONAPRED	Por estimar.
37. PROYECTO DE CAPACITACIÓN EN TRATAMIENTO DEL USO INDEBIDO DE DROGAS	Nacional	No. de Recurso Humano Capacitado. No. de actividades de capacitación. No. de personas en capacitación. Local para capacitar. No. de becas. No. de pasantías.	*CONAPRED Organismos nacionales, internacionales y todos los programas de tratamiento.	123,500.00
38. LÍNEA DE AUXILIO	Ciudad de Panamá	No. de líneas telefónicas. No. de llamadas recibidas. No. de personas que atienden las llamadas. No. de casos nuevos que llaman. No. de casos referidos a otros programas.	*Cruz Blanca Panameña ONGs de Tratamiento.	21,012.24
39. PROGRAMA DE TRATAMIENTO AMBULATORIO	Ciudad de Panamá	No. de personas beneficiadas. Capacidad del programa. No. de médicos psiquiatras No. de psicólogos No. de trabajadores sociales	*Cruz Blanca Panameña MINSA MINJUFA CONAPRED	32,828.76
40. PROGRAMA DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL USO INDEBIDO DE DROGAS	Nacional	No. de personas beneficiadas. No. de centros de salud que ofrecen el servicio. No. de médicos y psiquiatras. No. de psicólogos. No. de trabajadores sociales. No. de enfermeras.	*MINSA	25,050.00

II. PROYECTOS DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN				
PROYECTOS	COBERTURA	INDICADORES VERIFICABLES	* INSTITUCIONES RESPONSABLES Y DE APOYO	PRESUPUESTO TOTAL B/.
41. PROGRAMA DE DESINTOXICACIÓN PARA FARMACODEPENDIENTES EN DIFERENTES HOSPITALES DEL PAÍS	Nacional	No. de Hospitales en el programa. No. de personas atendidas. No. de médicos o psiquiatras. No. de psicólogos.	*MINSA CONAPRED	25,000.00
42. TRATAMIENTO PARA INFRACTORES POR POSESIÓN SIMPLE DE DROGAS	Provincia de Panamá	No. de infractores atendidos. No. de acciones de fortalecimiento operativo de los centros de tratamiento.	*CONAPRED MINSA MINJUNFA Hogares CREA Teen Challenge FEMA Cruz Blanca Panameña	250,000.00
43. PROGRAMA PARA ATENCIÓN DE POBLACIÓN ESTUDIANTIL CON PROBLEMAS DE DROGAS	Ciudad de Panamá	Motivación para su cambio y Recuperación. Aceptación del problema. Toma de conciencia de situación. Adaptación e integración de la dinámica del programa. Utilización gradual de hábitos de vida saludable. Cumplimiento de sus deberes y asignaciones. Uso de estrategias para mantener la abstinencia y prevenir recaída.	*MINJUFA MEDUC	38,804.76

III. PROYECTOS ÁREA DE INTERDICCION				
PROYECTOS	COBERTURA	INDICADORES VERIFICABLES	* INSTITUCIONES RESPONSABLES Y DE APOYO	PRESUPUESTO TOTAL B/.
44. FORTALECER EL RECURSO HUMANO EN EL ÁREA DE INSTRUCCIÓN SUMARIAL	Nacional	El nombramiento de diez funcionarios en las Fiscalías Especializadas en Delitos Relacionados con Drogas de la Provincia de Panamá y proporcionalmente en el resto de las Fiscalías Delegadas de Drogas, con sus salarios y materiales necesarios por el desempeño de sus funciones. No. de casos atendidos.	*Ministerio Público	560,000.00
45. REDES DE INTELIGENCIA ANTIDROGAS	Nacional	No. de Redes Interconectadas. No. de Operativos Coordinados.	* Fiscalías de Drogas D.A.D. S.M.N. P.T.J. D.F.A. S.A.N. ADUANAS	360,000.00
46. INTELIGENCIA ADUANERA	Aduanas Dirección General DFA	No. de planificación de operaciones. No. de Banco de Datos. No. Mejor uso de recursos disponibles. No. de Eficiencia en el Control y Fiscalización. No. de Coordinación y Cooperación.	*Dirección de Aduanas D.F.A. P.T.J. Policía Nacional Fiscalía de Drogas CONAPRED	215,000.00

III. PROYECTOS ÁREA DE INTERDICCION				
PROYECTOS	COBERTURA	INDICADORES VERIFICABLES	* INSTITUCIONES RESPONSABLES Y DE APOYO	PRESUPUESTO TOTAL B/.
47. SISTEMA DE COMUNICACIÓN DE ADUANAS	Nacional	Localización y movilización de agentes. No. facilidades para el control. No. información de inteligencia. No. base de datos. Planeamiento de operaciones. Mayor estadísticas en denuncias recibidas. No. de decomisos de drogas efectuados. No. detenciones de personas. No. cooperación ciudadana.	*Dirección de Aduana P.T.J. Policía Nacional S.M.N. Fiscalía de Drogas Procuraduría General de la Nación CONAPRED	Por estimar.
48. PROMOCION DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS HACIA LA COMUNIDAD EN TORNO A LA PROMOCION DE LA DENUNCIA CIUDADANA RELACIONADA CON DROGAS	Nacional	No. de estadísticas en denuncias recibidas. No. de decomisos de drogas efectuadas. No. de detenciones de personas. No. de cooperación ciudadana	*P.T.J. CONAPRED Policía Nacional Ministerio Público	Por estimar.
49. CREACIÓN Y CAPACITACIÓN DE ANALISTAS DE INTELIGENCIA	Ciudad de Panamá	No. aumento de operaciones realizadas. No. de incautaciones realizadas. No. de bienes incautados. No. de personal calificado capacitado	*P.T.J. Ministerio Público Policía Nacional Migración Aduanas S.M.N. S.A.N.	Por estimar.
50. CREACIÓN DEL GRUPO DE SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA ESPECIALIZADO EN DELITOS DE DROGAS	Nacional	No. de investigaciones. No. de personas detenidas.	*Ministerio Público P.T.J.	Por estimar.
51. ESTABLECIMIENTO DE UNA ESCUELA CANINA EN EL AREA DE ESTUPEFACIENTES PARA EL CONTROL TÉCNICO DEL TRÁFICO DE DROGAS	Aeropuerto de Tocumen, frontera tico panameña y Ciudad de Panamá	No. Canes entrenados. No. de personas especializadas en entrenamiento de los caninos.	*P.T.J. Ministerio Público	Por estimar.

III. PROYECTOS ÁREA DE INTERDICCIÓN				
PROYECTOS	COBERTURA	INDICADORES VERIFICABLES	* INSTITUCIONES RESPONSABLES Y DE APOYO	PRESUPUESTO TOTAL B/.
52. CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DE DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL	Ancón-Nacional	Nuevas instalaciones en funcionamiento.	*Policía Nacional.	295,940.48
53. UNIDAD TÉCNICA DE INTERDICCIÓN	Nacional	No. de incautaciones en el campo. No. de personas aprehendidas.	*Policía Nacional P.T.J.	Por estimar.
54. MODERNIZACION DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CRIMINAL	Nacional	Establecimiento de red de información. No. de informes sobre análisis de violencia producto de drogas. Permitirá centralizar información de las oficinas regionales concentrando la base de datos de sospechosos de todas las provincias antes mencionadas. Permitirá al Instituto de Investigación otras facultades, realizar estudios y diagnósticos sobre la violencia producto de las drogas.	*CONADEC del Min. De Gobierno y Justicia	53,100.00
55. REFORZAMIENTO DE LAS ÁREAS FRONTERIZAS	Darién, Chiriquí y Bocas del Toro	Baja de indocumentados en la República. Supervisión y control de las personas que ingresan y salen del país (tanto nacionales como extranjeros). Contratación de nuevos recursos humanos (aumento de personal). Realización de talleres y seminarios de capacitación. Consecución de equipos (transporte, comunicación, computadoras, etc.).	*Migración (Min. de Gobierno y Justicia) Organizaciones nacionales e internacionales.	Por estimar.
56. UNIDAD CANINA DEL S.A.N.	Nacional	No. de droga incautada No. de perros entrenados No. de guías especializados	*S.A.N.	15,873.00

III. PROYECTOS ÁREA DE INTERDICCION				
PROYECTOS	COBERTURA	INDICADORES VERIFICABLES	* INSTITUCIONES RESPONSABLES Y DE APOYO	PRESUPUESTO TOTAL B/.
57. PATRULLAJE MARÍTIMO	Nacional	No. de embarcaciones detenidas. No. de droga decomisada. No. de Inmigrantes detenidos. No. de Contrabando Incautado. No. de pesca ilegal decomisada. No. de Derrames de Petróleo detectados.	*S.M.N S.A.N.	247,775.05
58. GRUPO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN DE ARMAS	Ciudad de Panamá	No. de informes. No. de actividades conjuntas. Establecimiento del Grupo. No. de detenciones.	*Policía Nacional Ministerio Público P.T.J. S.M.N. Aduana Consejo de Seguridad Pública.	Por estimar.
59. PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE TESTIGOS	Nacional	No. de expedientes con testigos que requieren protección. No. de testigos. No. lugares de desplazamiento o ubicación de testigos. No. Funcionarios a cargo del programa. No. de personal de seguridad. No. de seminarios de capacitación para funcionarios a cargo del programa.	*Ministerio Público Organo Judicial CONAPRED	90,000.00
60. DIVULGACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES EN MATERIA DE DROGAS	Nacional	No. de seminarios dictados. No. de talleres realizados. No. de instructores o facilitadores. No. de locales para seminarios, charlas, cursos. No. de materiales didácticos confeccionados.	*CONAPRED Fiscalía de Drogas MINSA Tribunal Superior de Niñez y Adolescencia	30,000.00

III. PROYECTOS ÁREA DE INTERDICCION				
PROYECTOS	COBERTURA	INDICADORES VERIFICABLES	* INSTITUCIONES RESPONSABLES Y DE APOYO	PRESUPUESTO TOTAL B/.
61. CAPACITACIÓN CONSTANTE DE FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE HACER CUMPLIR Y EJECUTAR LAS LEYES EN MATERIA DE DROGAS.	Nacional	No. de seminarios dictados. No. de instructores y facilitadores. No. de locales para el seminario. No. de materiales didácticos.	*Ministerio Publico Organo Judicial CONAPRED	120,000.00
62. RED DE INTERCONEXIÓN DEL DIIP	Ciudad de Panamá	Instalación de la red. Confeción de base de datos.	*Policía Nacional	48,209.00
63. INTERDICCION DE NARCÓTICOS Y LAVADO DE DINERO	Nacional	No. de arrestos. Nivel de cooperación con organismos afines nacionales e internacionales. No. de casos de lavado de dinero Investigados.	*Ministerio Publico,	300,000.0
64. RED NACIONAL DE DROGAS (RENADROG)	Nacional	Instalación de la fase II de la red. Actualización de base de datos.	*Ministerio Publico	217,179.95
65. CCQ (COMISION INTERINSTITUCIONAL PARA EL CONTROL DE SUSTANCIAS QUIMICAS EN PANAMÁ)	Ciudad de Panamá	Estadísticas de notificaciones a países importadores y exportadores. Estadística de empresas registradas. Estadística de autorizaciones de importación. Estadística de auditoria. Estadística de fiscalizaciones. Estadística de reportes sobre contravenciones. Estadística de empresas sancionadas por faltas administrativas.	*MINSA Ministerio Público M.E.F. CONAPRED Policía Nacional	435,000.00

IV. PROYECTOS DE CONTROL Y FISCALIZACION DE QUIMICOS

PROYECTOS	COBERTURA	INDICADORES VERIFICABLES	* INSTITUCIONES RESPONSABLES Y DE APOYO	PRESUPUESTO TOTAL B/.
66. CENTROS DE CUSTODIA, ALMACENAJE DE QUÍMICOS, PRECURSORES Y DROGAS ILÍCITAS INCAUTADAS PARA LA DESTRUCCIÓN	Ciudad de Panamá, Ciudad de Santiago de Veraguas.	Estadísticas de Drogas en custodia y próximas a ser destruidas. Estadísticas de precursores y sustancias químicas en custodia. Estadística de precursores y sustancias químicas donadas. Estadística de la venta directa de los precursores y sustancias químicas. Estadística de precursores y sustancias químicas reexportadas. Estadísticas de drogas ilícitas destruidas. Reportes desechos peligrosos, transferidos a otras custodias internacionales.	*Ministerio Público P.T.J.	Por estimar.
67. EQUIPAR EL LABORATORIO ESPECIALIZADO DE DROGAS Y SU REGIONAL DE SANTIAGO-VERAGUAS	Ciudad de Panamá, Ciudad de Santiago de Veraguas	Estadísticas de análisis realizados mensuales y anuales. No. de resultados enviados a las autoridades solicitantes. Estadísticas de los tipos de drogas analizadas, mensuales y anuales (Indicador sobre tendencia del mercado de tráfico y consumo). Agilización en los procesos judiciales contra la salud pública (indicador anual). Estadísticas de cantidad en medida de peso, de las drogas analizadas, mensual y anual (incluye químicos y precursores). Estadística sobre cantidad, de muestras procesadas (mensuales y anuales).	*Ministerio Publico P.T.J.	80,000.00

IV. PROYECTOS DE CONTROL Y FISCALIZACION DE QUIMICOS

PROYECTOS	COBERTURA	INDICADORES VERIFICABLES	* INSTITUCIONES RESPONSABLES Y DE APOYO	PRESUPUESTO TOTAL B/.
68. CREACIÓN DE DOS SISTEMAS DE HORNOS EFICIENTES PARA LA DESTRUCCIÓN DE DROGAS ILÍCITAS INCAUTADAS	Ciudad de Panamá, Ciudad de Santiago de Veraguas	Estadísticas de drogas ilícitas destruidas mensualmente. Determinar los indicadores verificables del daño ecológico. Cumplimiento del término legal para la destrucción. Disminución de la cantidad de personal que participa en la destrucción de drogas ilícitas. Bajo costos en insumos para la destrucción. Disminuye la exposición tóxica del personal que acude a la destrucción.	*Ministerio Publico	Por estimar.
69. ESTUDIO PARA DETERMINAR LA UTILIZACIÓN DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES EN EL PAÍS	Ciudad de Panamá.	No. de situaciones médicas específicas para las cuales están indicar las sustancias estupefacientes. No. de sustancias estupefacientes utilizadas. No. de frecuencia de utilización. control de la cantidad importada y exportada en el país. Cantidades.	*MINSA	50,000.00
70. ESTUDIO PARA DETERMINAR LA UTILIZACIÓN DE SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS EN EL PAÍS	Ciudad de Panamá.	No. de situaciones médicas específicas para los cuales están indicar las sustancias psicotrópicas. No. de sustancias psicotrópicas utilizadas. No. de frecuencia de utilización. control de la cantidad importada y exportada en el país. Cantidades.	*MINSA	100,000.00

IV. PROYECTOS DE CONTROL Y FISCALIZACION DE QUIMICOS

PROYECTOS	COBERTURA	INDICADORES VERIFICABLES	* INSTITUCIONES RESPONSABLES Y DE APOYO	PRESUPUESTO TOTAL B/.
71. ESTUDIO PARA DETERMINAR LA UTILIZACIÓN DE SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS EN EL PAÍS	Ciudad de Panamá.	No. de situaciones médicas específicas para los cuales están indicar las sustancias psicotrópicas. No. de sustancias psicotrópicas utilizadas. No. de frecuencia de utilización. control de la cantidad importada y exportada en el país. Cantidades.	*MINSA	100,000.00
72. REFORZAMIENTO DEL LABORATORIO QUÍMICO DE ADUANAS	Ciudad de Panamá	No. de Análisis efectuados. No. de Casos reportados.	*M.E.F. (Aduanas)	Por estimar.
73. ESTUDIO PARA DETERMINAR LAS NECESIDADES REALES DE LOS PRECURSORES Y SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS EN EL PAÍS <i>22/27</i>	Ciudad de Panamá	Estadísticas de las importaciones realizadas en el país. Estadísticas de las exportaciones. Estadísticas de las reexportaciones. Estadísticas de las sustancias químicas utilizadas en la producción Nacional. Estadísticas de empresas que manejan precursores y sustancias químicas controladas. Auditoría en cada empresa que maneja químicos.	*Ministerio Publico P.T.J. (División de Estupefacientes)	20,000.00
74. CREACIÓN DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA PARA REALIZAR OPERACIONES DE QUÍMICOS EN EL PAÍS	Ciudad de Panamá	Evitar desvío de precursores y sustancias químicas controladas. Controlar la entrada y salida de precursores y sustancias químicas controladas. Detectar Laboratorios Clandestinos. Minimizar los riesgos del personal en los operativos químicos.	*Ministerio Publico P.T.J. (División de Estupefacientes)	Por estimar.

IV. PROYECTOS DE CONTROL Y FISCALIZACION DE QUIMICOS

PROYECTOS	COBERTURA	INDICADORES VERIFICABLES	* INSTITUCIONES RESPONSABLES Y DE APOYO	PRESUPUESTO TOTAL B/.
75. RED DE COMUNICACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL PAR EL CONTROL DE PRECURSORES Y SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS	Ciudad de Panamá	Información constante de decomisos Modalidades de desvío de químicos Entradas y salidas de químicos. Intercambio de información (inteligencia e investigación).	*CCQ	Por estimar.
76. RED INFORMÁTICA ANTIDROGAS DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD DE LA ZONA LIBRE DE COLÓN PARA PREVENIR Y REPRIMIR EL TRAFICO ILICITO DE DROGAS.	Colón, Zona Libre de Colón	Información y enlace con los distintos entes gubernamentales para el control de drogas. Controlar eficazmente la entrada y salida de drogas en la Zona Libre de Colón. Intercambio de Información (inteligencia e investigación). Captura y desvío de la droga a través de la Zona Libre de Colón.	*Zona Libre de Colón CCQ MINSA P.T.J. Aduanas Policía Nacional	Por estimar.

V. PROYECTO DE BLANQUEO DE CAPITALS

PROYECTOS	COBERTURA	INDICADORES VERIFICABLES	* INSTITUCIONES RESPONSABLES Y DE APOYO	PRESUPUESTO TOTAL B/.
77. CENTRO DE CAPACITACIÓN SOBRE EL BLANQUEO DE ACTIVOS	Ciudad de Panamá	Mayor efectividad en la aplicación del marco legal, así como el dominio de técnicos (prevención detección e investigación) orientadas a la detección de transacciones sospechosas.	*UAF CONAPRED, Ministerio Público	928,970.00
78. DIVISIÓN DE INVESTIGACIONES FINANCIERAS	Ciudad de Panamá con jurisdicción a nivel nacional		*P.T.J. Fiscalía de Drogas UAF	Por estimar.
79. REFORZAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO (UAF)	Unidad de Análisis Financiero Ciudad de Panamá	Aumento de Investigación por blanqueo de capitales. Agilización en las tramitación de casos por Blanqueo de capitales. Aumento de información por lo entes declarantes.	*UAF	1,309,750.00
80. ASISTENCIAS EXPEDITAS	Secretaría de Asuntos Internacionales Procuraduría General de la Nación.	Aumento de la capacidad para el trámite expedito de las solicitudes de asistencias judiciales y extradiciones. Capacitación constante a los funcionarios del Ministerio Público en materia de cooperación internacional. Facilidad para solicitar información a otras oficinas homólogas de Gobiernos extranjeros.	*Procuraduría General de la Nación (Secretaría de Asuntos Internacionales) Organo Judicial	25,000.00
81. CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITALS POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	Nacional	No. de comerciales realizados Difusión de la campaña	*Asociación Bancaria Nacional UAF	10,000.00

PROYECTOS TRANSVERSALES				
PROYECTOS	COBERTURA	INDICADORES VERIFICABLES	* INSTITUCIONES RESPONSABLES Y DE APOYO	PRESUPUESTO TOTAL B/.
82. OBSERVATORIO PANAMEÑO DE DROGAS	Nacional	Pagina Web funcionando y actualizada. No. de usuarios. No. de informes.	*CONAPRED, todos los entes que desarrollan acciones en el campo de drogas.	Fondos de CICAD/OEA
83. CENTRO DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE DEMANDA Y CONTROL DE LA OFERTA	Nacional	Establecimiento del Centro. Numero de capacitaciones. Numero de capacitados.	*CONAPRED, todos los entes que desarrollan acciones en el campo de drogas, organismos internacionales.	450,000.00

PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL				
PROYECTOS	COBERTURA	INDICADORES VERIFICABLES	* INSTITUCIONES RESPONSABLES Y DE APOYO	PRESUPUESTO TOTAL B/.
84. FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONAPRED	Ciudad de Panamá	Estadísticas de gestiones desarrolladas Mejoramiento en procedimientos y evaluación. Mejoramiento de tecnología. Fortalecimiento del recurso humano. Establecimiento de red de información.	*CONAPRED Todos los entes que conforman CONAPRED.	320.000.00

CAPITULO VII

GESTION Y FINANCIAMIENTO

La Comisión Nacional para el Estudio y la Prevención de los Delitos Relacionados con Drogas, CONAPRED, es el ente encargado de las gestiones administrativas relativas a la Estrategia Nacional en Materia de Drogas, así como de coordinar la consecución de financiamiento para la misma ante las autoridades nacionales, organismos nacionales, organismos internacionales y países donantes.

Al ser CONAPRED la instancia que por ley recibe los bienes y dineros incautados al narcotráfico, para a su vez revertirlos a la comunidad a través de su adjudicación a programas de reducción de demanda y de reducción de la oferta, dará prioridad para que estos fondos sean destinados para el desarrollo de los proyectos de esta Estrategia Nacional.

Sustentados en el principio de la responsabilidad compartida, las instancias responsables de los proyectos gestionarán la consecución de fondos en sus respectivos presupuestos internos para contribuir económicamente al desarrollo de los proyectos de la presente Estrategia.

Dado que CONAPRED mantiene relación con los organismos internacionales y países que pudieran ser posibles donantes para la Estrategia Nacional, coordinará ante los mismos la presentación de la Estrategia para lograr su apoyo.

Por otro lado, es necesario motivar a la empresa privada, asociaciones, clubes cívicos nacionales y otros, para que participen con su aporte tanto económico como de recursos humanos en desarrollo de la Estrategia.

CAPITULO VIII

SEGUIMIENTO Y EVALUACION

La Estrategia Nacional en Materia de Drogas orientará los esfuerzos que desarrollará la República de Panamá en materia de drogas durante los próximos cinco años. Este esfuerzo implica acciones sistemáticas, integrales, concertadas a corto y mediano plazo, en las áreas de prevención, tratamiento, interdicción, control y fiscalización de químicos y blanqueo de capitales.

Dentro de su planificación de proyectos ésta Estrategia contempla un Proceso de Seguimiento y de Evaluación. Dadas las características multidisciplinarias de las políticas, áreas estratégicas y proyectos determinados para la presente Estrategia, y dadas las amplias tareas de coordinación interinstitucional para la ejecución de la misma, corresponderá a CONAPRED la coordinación de los distintos aspectos que contemple el desarrollo, el seguimiento y evaluación de la Estrategia.

1. Seguimiento

El proceso de seguimiento y evaluación de la Estrategia deberá ser continuo y el mismo requerirá una actividad constante de recolección y análisis de información sobre la ejecución de cada uno de los proyectos contemplados en la Estrategia. De esta manera, se podrá verificar constantemente el desarrollo de los proyectos de acuerdo a lo establecido por la Estrategia. De la misma manera, este seguimiento continuo permitirá hacer las modificaciones pertinentes.

2. Evaluación

La Estrategia requiere de un proceso de evaluación que permita medir los logros, reasignar recursos y reorientar los esfuerzos.

Este proceso deberá ser periódico, y contempla la recopilación y análisis de la información que permita evaluar procesos, resultados e impacto de los proyectos enmarcados en las áreas de prevención, tratamiento, interdicción, control de químicos y blanqueo de capitales.

El proceso de evaluación, contemplará la medición de los logros de cada proyecto través de indicadores cualitativos y cuantitativos previamente establecidos para los proyectos. Estos indicadores se refieren a aspectos relativos; por ejemplo, al número de personas alcanzadas o beneficiadas con el proyecto, organización, eficiencia y eficacia en su ejecución de los proyectos, evaluación de la administración del tiempo, y los costos, presupuestos y administración de las finanzas, impacto y receptividad obtenida.

3. Comisión de Seguimiento y Evaluación

Se establecerá la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Estrategia Nacional y los proyectos contemplados en la misma. Esta Comisión estará conformada por miembros de las distintas instituciones que conforman CONAPRED, que es la entidad encargada de velar por el cumplimiento de la Estrategia Nacional.

La Comisión de Seguimiento de la Estrategia Nacional estará encargada de coordinar los procesos de seguimiento y evaluación de los proyectos para cada una de las áreas estratégicas. Para tales efectos, la Comisión de Seguimiento y Evaluación conformará grupos de trabajo por área estratégica. Como resultado habrá un grupo de trabajo para dar seguimiento a cada una de las áreas de la Estrategia, es decir, para Prevención, Tratamiento, Rehabilitación, Interdicción, Control de Químicos y Blanqueo de Capitales.

La Comisión elaborará informes periódicos correspondientes a estos procesos de seguimiento y evaluación de la Estrategia, y hará las sugerencias necesarias a las instancias encargadas de ejecutar los proyectos, basados en las evaluaciones que se lleven a cabo.

**COMISIÓN NACIONAL PARA EL ESTUDIO Y LA PREVENSIÓN DE LOS
DELITOS RELACIONADOS CON DROGAS**

PRESIDENTE

LIC. JOSE ANTONIO SOSSA RODRIGUEZ

Procurador General de la Nación

COMISIONADOS

S.E. ANIBAL SALAS

Ministro de Gobierno y Justicia.

S.E. DORIS ROSAS DE MATA

Ministra de Educación.

S.E. FERNANDO GRACIA

Ministro de Salud.

S.E. NORBERTO DELGADO

Ministro de Economía y Finanzas.

DRA. MILIXA HERNANDEZ DE ROJAS

Magistrada Presidenta del Tribunal
Superior de la Niñez y la Adolescencia.

DR. JULIO VALLARINO

Rector de la Universidad de Panamá.

S.E.R. MONSEÑOR JOSE D. CEDEÑO

Iglesia Católica

SRA. MARGARITA DE REATEGUI

Presidenta de la Cruz Blanca Panameña.

H.L. MIGUEL BUSH RIOS

Presidente de la Comisión para el Control y la
Erradicación de la Droga y el Narcotráfico de la
Asamblea Legislativa.

LIC. DALYS TERAN

Coordinadora Designada por el Ejecutivo.

LIC. VILMA DE PALACIOS

Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional Para el Estudio
y la Prevención de Los Delitos Relacionados con Drogas

**COMISIÓN NACIONAL PARA EL ESTUDIO Y LA PREVENSIÓN DE LOS
DELITOS RELACIONADOS CON DROGAS**

REPRESENTANTES

LIC. JOSE MARIA CASTILLO

Secretario General de la
Procuraduría General de la Nación.

LIC. JOSE LUIS ROMERO, JR.

Director de Asesoría Legal, Encargado
Ministerio de Gobierno y Justicia.

LIC. MARIA DEL CARMEN CALENKERIS

Directora de la Oficina de Educación
Preventiva Integral
Ministerio de Educación.

DR. MIGUEL CEDEÑO

Médico Psiquiatra del Departamento de
Promoción de Servicios de Salud
Ministerio de Salud.

LIC. MERCEDES GARCIA DE VILLALÁZ

Directora General de Aduanas
Ministerio de Economía y Finanzas.

LIC. RAMON FERRER

Tribunal
Superior de la Niñez y la Adolescencia.
Organo Judicial

LIC. FERNANDO MURRAY

Sociólogo del Instituto de Criminología
Universidad de Panamá.

**COMISIÓN NACIONAL PARA EL ESTUDIO Y LA PREVENSIÓN DE LOS
DELITOS RELACIONADOS CON DROGAS**

REV. RAUL PEREGRINA

Director del Programa de Prevención de Drogas
Iglesia Católica

MGTER. ENRIQUE WARNER

Director Ejecutivo
Cruz Blanca Panameña.

LIC. MARILYN DE ESQUIVEL

Sub Directora de la Unidad de Análisis Financiero.

LIC. ROBERTO SILVESTRI

Asistente de la Comisión para el Control y la
Erradicación de la Droga y el Narcotráfico de la
Asamblea Legislativa.

RECONOCIMIENTO

Ministerio Público

Lic. Arturo González Bazo

Cargo

Secretario General de las Fiscalías Especializadas en Delitos Relacionado con Drogas.

Ministerio de Economía y Finanzas

Lic. Carlos Berna

Sub Jefe de la Dirección de Fiscalización Aduanera

Unidad de Análisis Financiero

Lic. Lourdes Bemúdez

Asesora Legal

Cruz Blanca Panameña

Lic. Manuel Sieiro

Coordinador de Programas

CCP - PAR

Lic. Holda Alvarez de Marré

Coordinadora

Secretaría Ejecutiva de CONAPRED

Mgter. Melva Ramírez de Díaz

Psicóloga Clínica

Lic. Cristóbal Espinosa

Asistente de la Secretaría Ejecutiva

Lic. Dalthy González

Asistente de la Secretaría Ejecutiva

Sra. Fabiola T. de Succari

Levantado de Texto

LISTADO DE SIGLAS

Ministerio Público

UIF
P.T.J.

Unidad de Investigación Financiera
Policía Técnica Judicial

Min. de Gobierno y Justicia

SAN
SMN
CONADEC

Servicio Aéreo Nacional
Servicio Marítimo Nacional
Comité Nacional de Análisis de Estadística Criminal.

DAD
DIIP

Departamento Antidrogas.
Dirección de Información e Investigación Policial.

MEDUC

Ministerio de Educación.

MINSA

H.P.N.

Ministerio de Salud.
Hospital Psiquiátrico Nacional.

MINJUFA

Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia.

M.E.F.

DFA

Ministerio de Economía y Finanzas.
Dirección de Fiscalización Aduanera

MITRAB

Ministerio de Trabajo.

UAF

Unidad de Análisis Financiero.

TSNA

Tribunal Superior de Niñez y Adolescencia.

CCQ

Comisión Interinstitucional para el Control de Químicos en Panamá.

ONGs

REMAR

Organismos No Gubernamentales.
Asociación Cristiana para la Rehabilitación y Reinserción de Marginados de Panamá.

FEMA
ADRA

Fundación Educativa Médica Antidroga
Agencia Adventista para el Desarrollo de Recursos Asistenciales.

CEREC

Centro de Rehabilitación del Camino.

LISTADO DE SIGLAS

CICAD	Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas.
OEA	Organización de Estados Americanos.
CONAPRED	Comisión Nacional para el Estudio y la Prevención de los Delitos Relacionados con Drogas.
PNUFID	Programa de la Naciones Unidas para la Fiscalización de Drogas.
CCP - PAR	Comisión Centroamericana Permanente para la Erradicación de la Producción, Tráfico, Consumo y Uso Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas y su Plan de Acción Regional Antidrogas.